

ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE SUCRE
---------	-----------------------

OBJETO: FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS GERENCIALES Y DE INNOVACIÓN EN CIENCIAS AGROPECUARIAS A DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TÉCNICAS AGROPECUARIAS –IETAS PARA LA VIGENCIA 2026, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

1. INTRODUCCIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso. En cumplimiento de esta disposición y atendiendo los lineamientos establecidos en la **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, Versión 3 (2025)** expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Departamento de Sucre elaboró el presente análisis del sector correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS GERENCIALES Y DE INNOVACIÓN EN CIENCIAS AGROPECUARIAS A DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TÉCNICAS AGROPECUARIAS –IETAS PARA LA VIGENCIA 2026, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**

2. OBJETO CONTRACTUAL

FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS GERENCIALES Y DE INNOVACIÓN EN CIENCIAS AGROPECUARIAS A DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TÉCNICAS AGROPECUARIAS –IETAS PARA LA VIGENCIA 2026, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

La fuente de información que refleja el análisis del proceso en mención fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y público y análisis de algunas entidades estatales que han celebrado este tipo de contratos. Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

3. SECTOR ECONÓMICO



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1

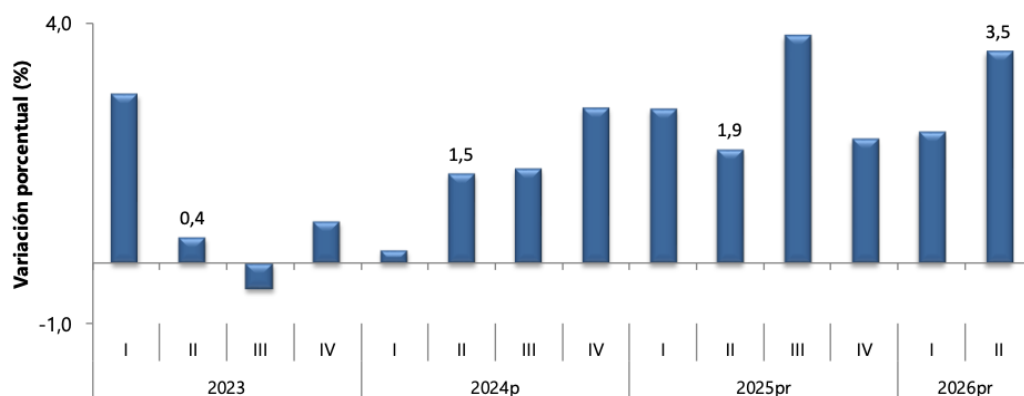


www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

3.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral¹ II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{Pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{Pr}preliminar

^Pprovisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de



vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

Agricultura , ganadería , caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha;



explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.

- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%. •
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%. • Ganadería decrece 0,4%. •
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%. • Pesca y acuicultura decrece 16,4%.



Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 16,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,6%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 15,4%. Extracción de otras minas y canteras crece 6,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 4,1%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.





- Extracción de minerales metalíferos decrece 15,8%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 7,9%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 1,0%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Extracción de carbón de piedra y lignito	16,2	-1,3	4,1
Extracción de petróleo crudo y gas natural ²	-2,6	-2,7	-2,9
Extracción de minerales metalíferos	15,4	19,8	-15,8
Extracción de otras minas y canteras	6,9	1,0	7,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	1,6	-0,7	-1,0
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.



- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
 - Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.



- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ - ...



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%. • Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.



- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): •

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%



Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa¹	10,0	7,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	9,5	6,3	4,0

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores

variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto: En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados

con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).



Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,72%), arriendo imputado (4,79%), transporte urbano (10,67%), arriendo efectivo (4,89%), carne de res y derivados (14,37%), frutas frescas (18,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (16,62%), servicio doméstico (13,90%) y papas (41,60%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-5,60%), tomate (-17,21%), vehículo particular nuevo o usado (-1,64%), carne de cerdo y derivados (-6,23%) y hortalizas y legumbres frescas (-4,98%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,72	0,73
Arriendo imputado	4,79	0,61
Transporte urbano	10,67	0,51
Arriendo efectivo	4,89	0,45
Carne de res y derivados	14,37	0,34
Frutas frescas	18,00	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	16,62	0,21
Servicio doméstico	13,90	0,15
Papas	41,60	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

Ahora bien, el valor porcentual del valor del salario mínimo mensual legal vigente, en los últimos años es el que se menciona a continuación:}



Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %
1984	376,60	11.298,00	
1985	451,92	13.558,00	20,00
1986	560,38	16.811,00	24,00
1987	683,66	20.510,00	22,00
1988	854,58	25.637,00	25,00
1989	1.085,32	32.560,00	27,00
1990	1.367,50	41.025,00	26,00
1991	1.724,00	51.720,00	26,10
1992	2.173,00	65.190,00	26,04
1993	2.717,00	81.510,00	25,00
1994	3.290,00	98.700,00	21,10
1995	3.964,45	118.934,00	20,50
1996	4.737,50	142.125,00	19,50
1997	5.733,50	172.005,00	21,00
1998	6.794,20	203.826,00	18,50
1999	7.882,00	236.460,00	16,00
2000	8.670,00	260.100,00	10,00
2001	9.533,33	286.000,00	10,00
2002	10.300,00	309.000,00	8,00
2003	11.066,67	332.000,00	7,40
2004	11.933,33	358.000,00	7,80
2005	12.716,67	381.500,00	6,60
2006	13.600,00	408.000,00	6,90
2007	14.456,67	433.700,00	6,30
2008	15.383,33	461.500,00	6,40
2009	16.563,33	496.900,00	7,70
2010	17.166,67	515.000,00	3,60
2011	17.853,33	535.600,00	4,00
2012	18.890,00	566.700,00	5,80
2013	19.650,00	589.500,00	4,02
2014	20.533,33	616.000,00	4,50
2015	21.478,33	644.350,00	4,60
2016	22.981,83	689.455,00	7,00
2017	24.590,57	737.717,00	7,00
2018	26.041,40	781.242,00	5,90
2019	27.603,87	828.116,00	6,00
2020	29.260,10	877.803,00	6,00
2021	30.284,20	908.526,00	3,50



2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07
2025	47.450	1.423.500,00	9,5
2026	58.363,5	1.750.905	23

4. ASPECTOS COMERCIALES - VERIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en la sección 4.5 y Anexo 2: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental del “MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN” expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.²

El presente proceso de contratación está cubierto según la tabla que se presenta a continuación:

ACUEDO COMERCIAL		Vigente en Colombia.	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO/NA	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NA	NO
	México	SI	NO	NA	NA	NO
	Perú	SI	SI	NO		
Canadá		SI	NO	NA	NA	NO
Chile		SI	SI	NO	NA	NO
Corea		SI	SI	NO	NA	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NA	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NA	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NA	NO

² <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

México		SI	NO	NA	NA	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NA	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NA	SI
	Honduras	NO	NO	NA	NA	NA
Unión Europea	Reino Unido	SI	SI	NO	NA	NO
	Irlanda del Norte					
Israel		SI	SI	NO	NA	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Los Departamentos están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza del Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina de Naciones – CAN.

Para los acuerdos con la Alianza del Pacífico (Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, la Unión Europea e Israel, el presente proceso de contratación no está cubierto, toda vez que el valor estimado del contrato no supera los umbrales establecidos para la aplicación de dichos acuerdos.

Por su parte, el proceso sí se encuentra cubierto por el Tratado de Libre Comercio con el Triángulo Norte (Guatemala y El Salvador) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, según corresponda.

En consecuencia, la Entidad otorgará a los bienes y servicios de los Estados con los cuales Colombia ha suscrito acuerdos comerciales aplicables al presente proceso el mismo trato otorgado a los bienes y servicios nacionales.

5. ANÁLISIS LEGAL

CONSTITUCION POLITICA DE 1991. Artículo 209. “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en



todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.6.1. *“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo...”*

LEY 80 DE 1993 Artículo 1, *Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.*

LEY 1150 DE 2007 (reforma a la ley 80)

LEY 1882 DE 2018.

LEY 1562 DE 2012 Artículo 2, numeral 1 *“son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación”.*

Decreto No. 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos.

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta



6. ANALISIS DE LA OFERTA

6.1. CODIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS EN EL SISTEMA UNSPSC:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el objeto: **FORTALECIMIENTO Fortalecimiento en competencias gerenciales y de innovación en ciencias agropecuarias a directivos docentes y docentes de las Instituciones Educativas técnicas agropecuarias –IETAS para la vigencia 2026, en el Departamento de Sucre** se puede ubicar así:

CODIGO	CLASE/PRODUCTO
80141607	Gestión de eventos
80111600	Servicios de personal temporal
82101500	Publicidad impresa
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
55121600	Etiquetas
55121714	Pendones
90101600	Servicios de banquetes y catering
50202300	Bebidas no alcohólicas
56101500	Muebles
49101700	Premios
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
43211509	Computadores de tableta

46181500	Ropa de seguridad
46181700	Protectores de cara y cabeza

6.2 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE - ANÁLISIS DE LA OFERTA

Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE – Análisis de la Oferta

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA OFERTA, se consultó los posibles oferentes que han participado en algún proceso de contratación a través de SECOP I, SECOP II o la TVEC, para diferentes entidades estatales para el periodo comprendido entre el 01/01/2020 y el 03/08/2026, consulta realizada a través de los códigos 801419, 801416, 901016, consulta que permitió determinar que el proceso cuenta con posible pluralidad de competencia.

El estudio de oferta nos ofrece la información pertinente al rubro requerido desde el punto de vista de los proveedores en los territorios. De manera particular, el análisis de oferta muestra, en la Figura No 1, que se cuenta con pluralidad de posibles proveedores del servicio.



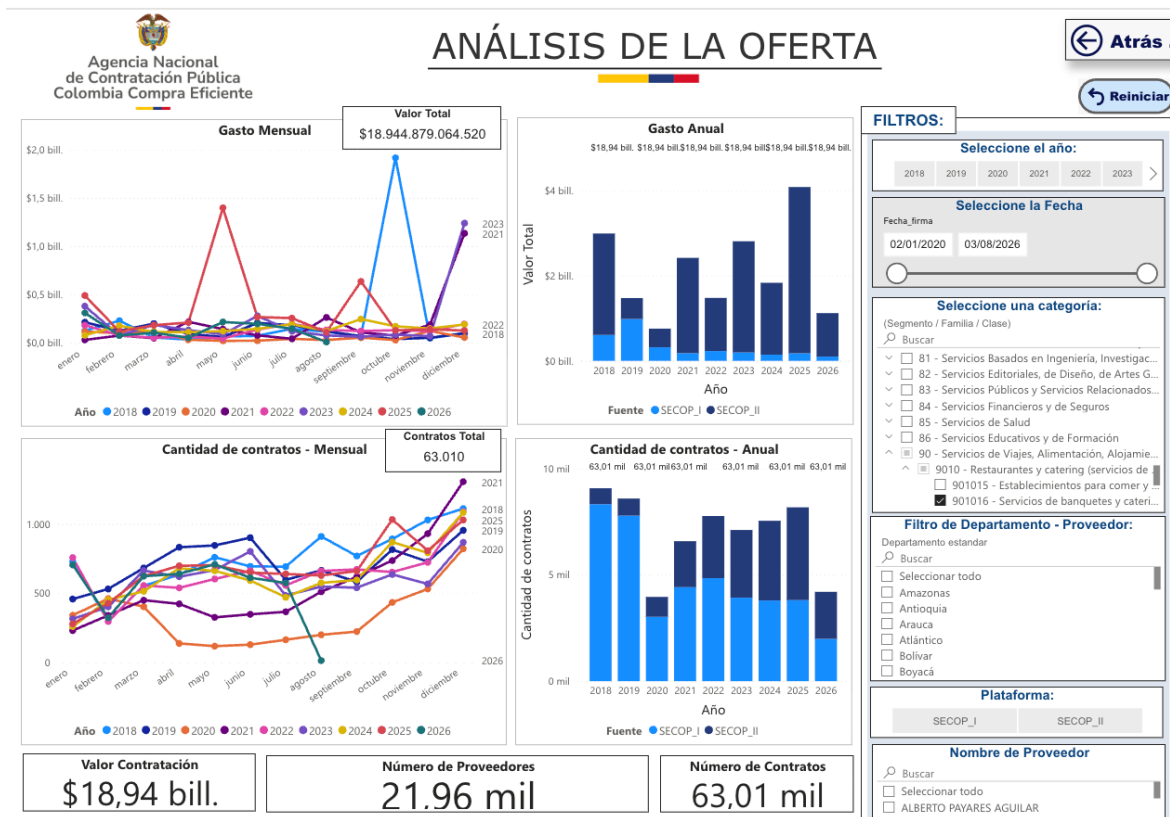


Figura 1. Proveedores a nivel nacional.

Con respecto, al análisis de la oferta muestra en la Figura 2, que se cuenta con un total de 139 proveedores del servicio en el Departamento de Sucre. En el mercado se encuentran diferentes oferentes que puedan suministrar el bien y/o servicio requerido, de los cuales se muestran los más representativos:





Gobernación de
Sucre

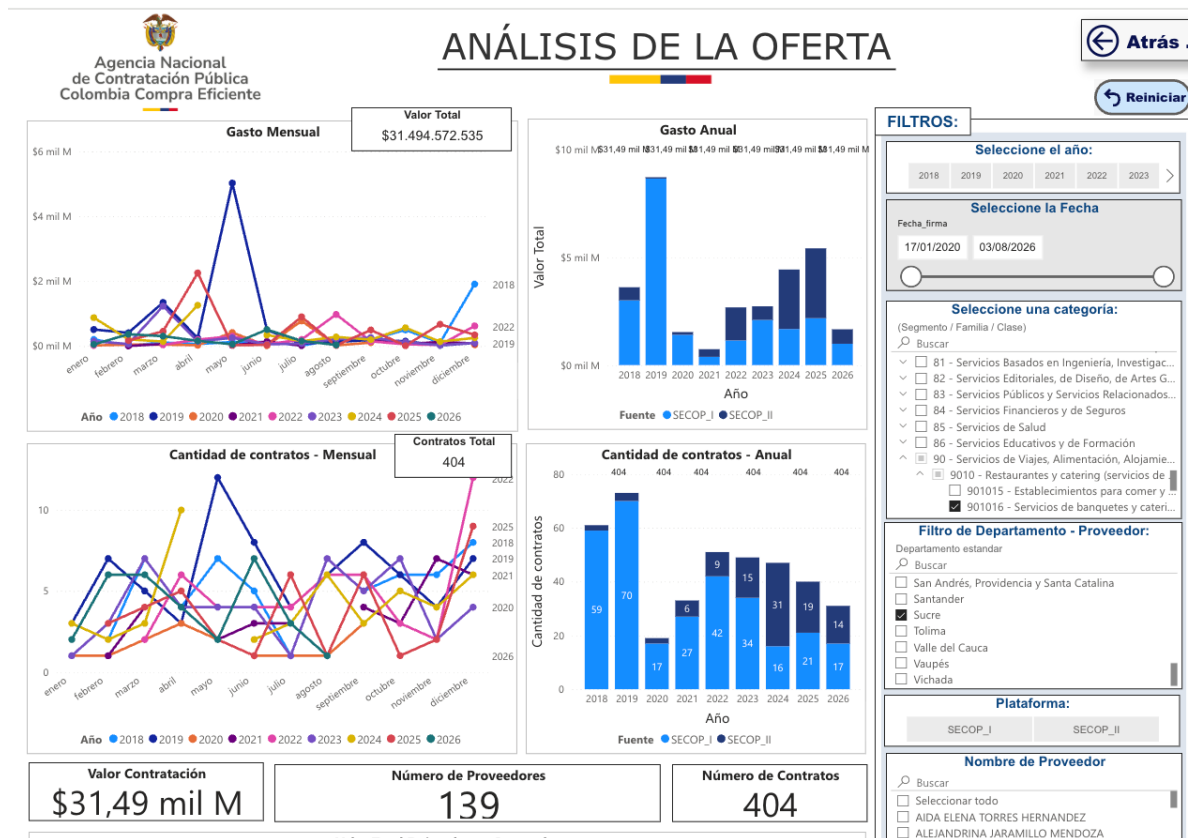


Figura 2. Oferta a nivel del Departamento de Sucre.

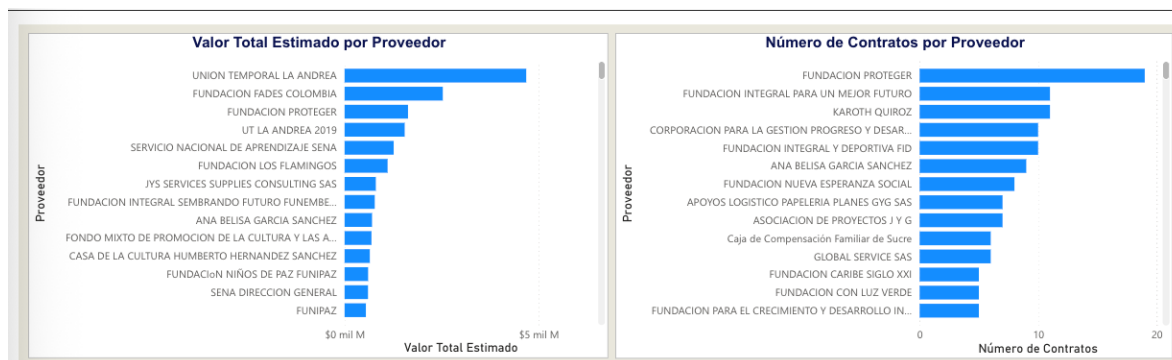


Figura 3. Proveedores más representativos en la región.



Figura 4. Entidades que contrataron la actividad, modalidad de selección y comportamiento del gasto.

6.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA SEGÚN LA CLASIFICACIÓN CIIU.

DIRECTORIO DE EMPRESAS.

En el Sistema de Información Societaria SIIS se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello por lo que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación.

Con el objetivo de conocer el comportamiento de empresas que realizan la actividad financiera para el presente proyecto, analizaremos la información de las empresas inscritas en las siguientes clasificaciones:

8560 Actividades de apoyo a la educación

Consultada la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encontró que el informe más actual data del año 2024 y que para la clasificación 8560, existe la información de las siguientes empresas:



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Nit	Razón social de la sociedad	IL	IE	RCI	RA	RP	TAMAÑO
900052127	ENGLISH EASY WAY SAS	1,19	77,72%	+IND	31,78%	142,59%	MEDIANA
900197191	EDUPOL SAS EN REORGANIZACION	0,27	193,72%	0,950	11,46%	IND	MEDIANA
900660217	PETROSKILLS FOREIGN HOLDINGS INC SUCURSAL COLOMBIA	1,98	50,32%	59,550	64,47%	129,79%	PEQUEÑA

8230 Organización de convenciones y eventos

Consultada la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encontró que el informe más actual data del año 2024 y que para la clasificación 8230, existe la información de las siguientes 25 empresas:

Nit	Razón social de la sociedad	IL	IE	RCI	RA	RP	TAMAÑO
800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA SA CENFER SA	1,01	16,81%	2,310	3,11%	3,74%	PEQUEÑA
804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	1,17	47,50%	15,180	13,02%	24,80%	PEQUEÑA
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	1,86	61,78%	9,110	10,11%	26,45%	MEDIANA
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	2,64	51,70%	+IND	2,17%	4,50%	MEDIANA
830114417	BEE GROUP SAS	1,70	122,60%	6,000	-40,89%	IND	PEQUEÑA
830137354	M GARDEAZABAL ASESORES S.A.S, EN REORGANIZACION	0,10	957,80%	-IND	-378,16%	IND	MICRO
830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	0,41	109,13%	-IND	-16,20%	IND	MICRO
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	1,38	20,14%	34,910	-2,60%	-3,26%	GRANDE
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	1,58	66,98%	0,850	-1,18%	-3,59%	MICRO
900072392	FIERA S.A.S.	3,14	30,02%	0,250	-0,61%	-0,87%	PEQUEÑA
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	1,97	63,35%	1,160	5,83%	15,90%	PEQUEÑA
900152485	SHOCK PRODUCCIONES S A S	2,47	39,93%	20,020	27,02%	44,99%	MEDIANA
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	3,29	32,83%	1,050	-4,08%	-6,08%	MEDIANA
900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS	1,32	80,36%	4,490	11,40%	58,05%	GRANDE
900209622	BANCA DE PROEYCTOS SAS	3,12	26,24%	135,640	37,73%	51,15%	GRANDE
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	4,19	23,40%	7,160	8,45%	11,03%	PEQUEÑA
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	1,90	35,87%	3,910	9,08%	14,16%	PEQUEÑA
900297972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.	0,18	72,36%	1,390	-0,92%	-3,32%	PEQUEÑA



900360261	GRUPO HEROICA S.A.S	0,80	100,51%	8,150	-38,05%	IND	MEDIANA
900365212	4E S.A.S.	1,52	71,49%	1,410	6,76%	23,70%	PEQUEÑA
900420627	LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	1,56	63,70%	6,740	7,24%	19,94%	MEDIANA
900508373	ENLACE 7 S.A.S	52,04	3,58%	2,620	0,83%	0,86%	MICRO
900522641	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE SAS	2,83	46,36%	44,480	20,60%	38,40%	MEDIANA
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	7,53	11,75%	29,160	23,76%	26,93%	PEQUEÑA
900656068	10 MUSIC COLOMBIA SAS	2,77	84,65%	2,380	-10,55%	-68,70%	PEQUEÑA

Consultada la página del Geoportal DANE se encontró que, para el informe del año 2024³, para las clasificaciones CIU 8560 y 8230, en el Departamento de Sucre existen un total de 32 empresas capaces de satisfacer las necesidades planteadas en el presente proceso de contratación.

NIT	RAZON_SOCIAL	NOMBRE_DEPARTAMENTO	CIU_PPAL
901488821	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUVIAL SAS	SUCRE	8560
901069921	HEGA EDICIONES S.A.S	SUCRE	8560
823002567	CORPORACION DE FERIAS AGROPECUARIAS DE SUCRE	SUCRE	8230
901727274	MARVIC LOGISTICA SAS	SUCRE	8230
901387137	EVENTOS Y LOGISTICA MCM SAS	SUCRE	8230
901729320	AMP LOGISTICS SAS	SUCRE	8230
823002273	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIO ECONOMICO DE LA REGION FUNDESER	SUCRE	8230
901284166	LUDIKA CENTRO DE ACOMPAAMIENTO Y DESARROLLO INFANTIL SAS	SUCRE	8560
901640833	PIRAGUAS EVENTOS SAS	SUCRE	8230
901214917	JHONNY PRODUCTIONS BTL SAS	SUCRE	8230
900244596	FUNDACION SIN BARRERA	SUCRE	8560
901203365	PUMA SHOW SAS	SUCRE	8230
900208654	OGCLASS E U	SUCRE	8560
901100329	CORPORACION NUEVOS RETOS	SUCRE	8560
823002720	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOCIAL FUNIDES	SUCRE	8560
901468940	LOGISTICA J F SAS	SUCRE	8230
900478722	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	SUCRE	8560
900645212	ALIANZA AMY SOPHIA SAS	SUCRE	8560
900973117	ATLANTIS EVENTOS S.A.S.	SUCRE	8230
901031564	FUNDACION SOCIAL CARLOS ALBERTO CALDERON	SUCRE	8230

³ Fuente: [Directorio de Empresas, diciembre 2022](#)



900236581	FREDDY ROJAS ESPECTACULOS E.U.	SUCRE	8230
901680934	ALEXMAT EMPRESARIAL SAS	SUCRE	8560
901487174	KAIROSTRADING CHANNEL SAS	SUCRE	8560
900224797	CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO Y EMPRESARIAL	SUCRE	8560
901706718	MAREA PRODUCCIONES SAS	SUCRE	8230
901488533	CONSULTORES Y ASESORES PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL CADHUS SAS	SUCRE	8560
901408507	CHIFLADITOS CASA DE EVENTOS SAS	SUCRE	8230
900272614	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE EMPRENDE FUTURO	SUCRE	8230
901479449	CENTRO DE ESTUDIOS PROGRESAR SAS	SUCRE	8560
901676780	BTL SOLUCIONES COMERCIALES SAS	SUCRE	8230
900642004	CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO LABORAL EMPRESARIAL Y SOCIAL DEL GOLFO	SUCRE	8230
901708289	CAYEYE PRODUCCIONES SAS	SUCRE	8230

Según lo establecido en el Decreto No. 1860 de 2021 en los citados artículos:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos.

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Decreto 287 de 2026 Planeación Nacional ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON



DISCAPACIDAD. En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

Decreto 287 de 2026 Planeación Nacional. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7. DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL SISTEMA DE PREFERENCIAS EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor, conforme las siguientes reglas:

- 1) En relación con lo previsto en el numeral 1 del artículo 13 de la Ley [1618](#) de 2013, sobre puntuación adicional para empleadores de personas con discapacidad y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las Entidades Estatales deberán dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del presente Decreto.
- 2) En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 13 de la Ley [1618](#) de 2013, relativo a la preferencia en la adjudicación y celebración del contrato para empleadores de personas con discapacidad, las Entidades Estatales deberán aplicar los criterios de desempate establecidos en este Decreto, cuando se configuren los supuestos correspondientes.
- 3) En desarrollo del numeral 8 del artículo 13 de la Ley [1618](#) de 2013, y para la implementación del Sistema de Preferencias como conjunto de medidas afirmativas, las entidades deberán planear, estructurar y ejecutar sus procesos de contratación considerando las herramientas previstas en los artículos 2.2.1.2.4.2.7.1. y siguientes del presente Decreto, medidas que componen el Sistema de Preferencias, a saber:
 - a) Herramientas de planeación para procesos inclusivos,
 - b) Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad,



- c) Puntaje adicional en favor de actores económicos relacionados con personas con discapacidad,
- d) Condiciones especiales de ejecución contractual.
- e) Inclusión de personas con discapacidad en contratos de prestación de servicios.

se establecerán criterios diferenciales a favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

7. ANALISIS ECONÓMICO

Identificación de Proveedores: Para realizar el análisis de costos se realizó el pertinente estudio de mercado con base en los precios aportados en cotizaciones de proveedores del mercado, los cuales se relacionan en el siguiente listado:

PROVEEDOR
FID FUNDACION INTEGRAL DEPORTIVA
GRUPO EMPRESARIAL P & P S.A.S
MULTI SCREEN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD
MULTI COLOR IMPRESOS
COMPUTADORES L & F
TECNOGLAD
BUSEXPRESS S.A.S
COOTRASEC

Estudio de Mercado: Para este proceso en la etapa de planeación del proyecto, **SECRETARÍA DE EDUCACION** elaboró, revisó y aprobó el correspondiente estudio de mercado y determinó los valores unitarios estimados para la ejecución del contrato, tomando el valor promedio de los bienes y servicios cotizados. Dicho valor atiende al estudio de mercado hecho en la región previa cotizaciones a las empresas que realizan actividades económicas relacionadas con el servicio requerido por la entidad. (Ver Anexo 1– Estudio de Mercado)

Valor Estimado Del Contrato:

Una vez analizado todo lo anterior la la SECRETARÍA DE EDUCACION estimó un presupuesto para la realización de la presente contratación **“FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS GERENCIALES Y DE INNOVACIÓN EN CIENCIAS**



AGROPECUARIAS A DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TÉCNICAS AGROPECUARIAS –IETAS PARA LA VIGENCIA 2026, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE” por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS \$ 751,200,485.00 M/CTE** el valor incluye iva y todos los costos asociados.

El presupuesto se detalla a continuación:

OBJETIVO GENERAL	ACTIVIDADES	VALOR TOTAL
FORTALECER LAS CAPACIDADES GERENCIALES Y DE INNOVACIÓN DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS IETAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS Y GENERACIÓN DE ESPACIOS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, PARA MEJORAR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS, IMPULSAR LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y FORTALECER LA ARTICULACIÓN CON EL ENTORNO PRODUCTIVO.	ACTIVIDAD 1. CONTRATAR PERSONAL COLABORATIVO DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS EDUCATIVAS TÉCNICAS AGROPECUARIAS (IETAS) EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO	\$ 62,339,888.00
	ACTIVIDAD 2: REALIZAR UN ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TÉCNICAS AGROPECUARIAS (IETAS), ORIENTADO AL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, SOCIALIZACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS E INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EL SECTOR AGROPECUARIO	\$ 185,802,017.00
	ACTIVIDAD 3. DOTAR A LAS IETAS DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL DESARROLLO SEGURO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y PRÁCTICAS AGROPECUARIAS.	\$ 177,458,580.00
	ACTIVIDAD 4: ENTREGA DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TÉCNICAS AGROPECUARIAS (IETAS), ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE, LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y LA PERTINENCIA PRODUCTIVA	\$ 325,600,000.00
VALOR TOTAL		\$ 751,200,485.00

El analisis de precios unitarios de las actividades se describe a continuacion:

APU ACTIVIDAD 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	DIRECTOR DEL PROYECTO: PROFESIONAL EN EDUCACIÓN, ADMINISTRACIÓN , INGENIERIA Y DERECHO, CON POSGRADO, CON EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA DE 3 AÑOS.	PERSONA	1	2	\$ 5,396,885.00	\$ 10,793,770.00
1.2	LÍDER OPERATIVO Y TÉCNICO: PROFESIONAL EN EDUCACIÓN, ADMINISTRACIÓN , INGENIERIAS Y/O AFINES, DERECHO, EN AREAS AGRICOLAS, Y CIENCIAS AGRICOLAS, PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL, , ADMINISTRACION Y GOBIERNO, RELACIONES INTERNACIONALES Y/O AFINES, CON POSGRADO, CON EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA DE 2 AÑOS	PERSONA	4	2	\$ 3,562,456.00	\$ 28,499,648.00
1.3	APOYO ASISTENCIAL / LOGÍSTICO PERSONAL TÉCNICO U OPERATIVO, CON EXPERIENCIA MINIMA GENERAL DE 1 AÑO.	PERSONA	5	2	\$ 2,304,647.00	\$ 23,046,470.00
	NOTA: PARA LOS VALORES DE LOS HONORARIOS SE TOMA DE REFERENCIA LA ORDENANZA NO 007/2026- GOBENRACION DE SUCRE					
TOTAL PROFESIONAL DE APOYO						\$ 62,339,888.00

APU ACTIVIDAD 2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE DIVULGACIÓN Y VISIBILIDAD DEL EVENTO				
1.1	PASACALLES: DE 3 M × 60 CM, ELABORADO EN MATERIAL BANNER DE 10 OZ, IMPRESIÓN FULL COLOR, CON TUBOS LATERALES Y ELEMENTOS DE SUJECCIÓN NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN. INCLUYE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN, CONFECCIÓN Y ENTREGA EN EL LUGAR DEFINIDO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	21	\$ 320,000.00	\$ 6,720,000.00
1.2	ESCARAPELA TIPO CONGRESO: ESCARAPELA TIPO CONGRESO ELABORADA EN MATERIAL CLEAR SATINADO SÚPER TRANSPARENTE EN LA CARA FRONTAL Y RESPALDO EN TEXTIL PLÁSTICO, COLOR TRANSPARENTE SATINADO, CALIBRE 10, PESO DE 570 G Y DIMENSIONES DE 13,5 X 10,7 CM. INCLUYE PORTA ESCARAPELA, CINTA PARA COLGAR E INSERTO IMPRESO EN PAPEL OPALINA A FULL COLOR, DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN, CORTE, ENSAMBLE, ESTO VA DIRIGIDOS PARA VARIOS EVENTOS POR LO TANTO DEBE IR CON LA IDENTIFICACION E INFORMACION DE CADA EVENTO DESARROLLADO DENTRO DEL ENCUENTRO	UNIDAD	640	\$ 9,250.00	\$ 5,920,000.00

1.3	PENDÓN TIPO ARAÑA: PENDÓN TIPO ARAÑA DE 120 X 200 CM, IMPRESO EN MATERIAL BANNER CON DISEÑO ALUSIVO AL EVENTO. INCLUYE ESTRUCTURA EN ALUMINIO RESISTENTE, LIVIANA Y DE PRESENTACIÓN ELEGANTE, ASÍ COMO BOLSO PARA SU TRANSPORTE, DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN, CONFECCIÓN, ARMADO Y ENTREGA EN EL MUNICIPIO DONDE SE REALIZARAN LOS EVENTOS	UNIDAD	3	\$ 440,000.00	\$ 1,320,000.00
2	SERVICIO DE ALIMENTACION E HIDRATACIÓN				
2.1	ALMUERZO TIPO BUFFET: 2 TIPOS DE CARNES (100–120 GRS), QUE PUEDEN SER RES, CERDO O POLLO, ACOMPAÑADO DE 1 PORCIÓN DE ARROZ (80 GRS), 1 PORCIÓN DE PURÉ DE PAPAS GRATINADO (60 GRS), 1 PORCIÓN DE ENSALADA (200–250 GRS) Y 1 JUGO NATURAL DE 400 ML.	UNIDAD	960	\$ 45,100	\$ 43,296,000.00
2.2	REFRIGERIO: OPCIÓN 1: SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO (PAN 2 REBANADAS 60 GRS, JAMÓN 30 GRS, QUESO 20–30 GRS) + JUGO NATURAL. OPCIÓN 2: PASTEL DE POLLO O DE CARNE EN HOJALDRE (120 GRS) + JUGO NATURAL 400 ML.	UNIDAD	1600	\$ 19,350	\$ 30,960,000.00
2.3	HIDRATACIÓN: PACA DE AGUA EN BOTELLA SIN GAS X 24 UNIDADES DE 300 ML.	PACAS	100	\$ 24,025.00	\$ 2,402,500.00

2.4	DESAYUNO DESAYUNO INDIVIDUAL COMPUESTO POR AREPA O PAN DE 100 G, HUEVO PREPARADO DE 170 GR, QUESO DE 30 G, PROTEÍNA ADICIONAL DE 60 G, FRUTA DE 100 G Y BEBIDA CAFÉ CON LECHE DE 250 ML . INCLUYE PREPARACIÓN, EMPAQUE, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL LUGAR DEL EVENTO, GARANTIZANDO CONDICIONES DE CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA.	UNIDAD	640	\$ 26,000	\$ 16,640,000.00
2.5	CENA: 1 TIPO DE CARNE (100–120 GRS), QUE PUEDE SER RES, CERDO O POLLO, ACOMPAÑADO DE 1 PORCIÓN DE ARROZ (80 GRS), 1 PORCIÓN DE ENSALADA (200–250 GRS) Y 1 JUGO NATURAL DE 400 ML.	UNIDAD	640	\$ 49,100	\$ 31,424,000.00
3	SERVICIO DE ELEMENTOS DE LOGISTICA Y OTROS				

3.1	ALQUILER DE CARPA TIPO TOLDO DE 4 X 4 METROS CON CUATRO (4) LATERALES. ESTRUCTURA METÁLICA EN ACERO AL CARBONO, CONFORMADA POR TUBO CUADRADO DE 1" CALIBRE 20 Y PARALES EN TUBO CUADRADO DE 1-1/2" CALIBRE 18, CON ACABADO EN PINTURA ANTICORROSIVA COLOR NEGRO. CUBIERTA EN LONA PLÁSTICA PVC DE ALTA CALIDAD, 100% IMPERMEABLE, DE 350 MICRAS, RESISTENTE A LOS RAYOS UV Y A LA INTEMPERIE. EL SERVICIO INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN AL MUNICIPIO DONDE SE CELEBRE LOS ENCUENTROS. DESTINADA A LAS IETAS Y A LA UBICACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO, JURADOS Y DIRECTIVOS DOCENTES.	UNIDAD	10	\$ 404,500.00	\$ 4,045,000.00
3.2	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN BRAZOS, CON CAPACIDAD DE RESISTENCIA DE HASTA 120 KG. INCLUYE TRANSPORTE HASTA EL MUNICIPIO SEDE DEL EVENTO.	UNIDAD	90	\$ 1,950.74	\$ 175,567.00
3.3	ALQUILER DE MESA PLÁSTICA CUADRADA, COLOR BLANCO, DE 80 X 80 CM. INCLUYE TRANSPORTE HASTA EL MUNICIPIO SEDE DEL EVENTO.	UNIDAD	77	\$ 5,350.00	\$ 411,950.00

3.4	SONIDO PROFESIONAL: SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL PARA EVENTO, QUE INCLUYA SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN ACORDE CON EL ESPACIO Y NÚMERO DE ASISTENTES, PARLANTES DE POTENCIA ADECUADA, CONSOLA DE AUDIO, MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y/O ALÁMBRICOS, CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO; ASÍ COMO ALQUILER E INSTALACIÓN DE VIDEO BEAM DE RESOLUCIÓN MÍNIMA FULL HD Y PANTALLAS DE PROYECCIÓN DE TAMAÑO ADECUADO PARA GARANTIZAR LA CORRECTA VISUALIZACIÓN DEL CONTENIDO. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE, PRUEBAS TÉCNICAS Y ASISTENCIA DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, GARANTIZANDO EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA JORNADA.	UNIDAD	4	\$ 1,700,000.00	\$ 6,800,000.00
3.5	PREMIACION PARA LOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCE PUESTOS :PARA LOS GANADORES EN COMPETENCIAS EN HABILIDADES Y DESTREZAS: 1. EN COSECHA Y EMPAQUE DE YUCA, 2. PREPARACIÓN DE SUSTRATOS Y LLENADO DE BOLSAS PARA VIVERO, 3. TOMA DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS DE SUELOS, 4. MEDICIÓN DE ÁREA, TRAZADO Y SIEMBRA DE CULTIVO DE YUCA. 5. ORDEÑO, 6. DESCORNE DE BOVINOS 7. DESTREZAS EN CASTRACIÓN DE CERDOS	MEDALLAS	21	\$ 14,000.00	\$ 294,000.00
3.6	PREMIACION PARA LOS PRIMERO PUESTO EN LA CATEGORIAS DEPORTIVAS: COPA DE PREMIOS DE COMPETICIONES MICROFÚTBOL (MASCULINO Y FEMENINO), DE MEDIDAS 24,5 CM DE ALTO EN MATERIAL.	TROFEOS	2	\$ 75,500.00	\$ 151,000.00

3.7	PREMIACION PARA LOS SEGUNDOS PUESTO EN LA CATEGORIAS DEPORTIVAS: COPA DE PREMIOS DE COMPETICIONES MICROFÚTBOL (MASCULINO Y FEMENINO), DE MEDIDAS 24 ,5 CM DE ALTO EN MATERIAL	TROFEOS	2	\$ 75,500.00	\$ 151,000.00
3.8	CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN: DIPLOMA DE PARTICIPACIÓN PERSONALIZADO PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS IETAS, IMPRESO A FULL COLOR EN PAPEL OPALINA DE 250 G, DE TEXTURA ELEGANTE, RESISTENTE Y CON ACABADO PREMIUM, EN TAMAÑO CARTA (21,6 X 27,9 CM), GARANTIZANDO DETALLES NÍTIDOS Y COLORES VIBRANTES. INCLUYE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN, PERSONALIZACIÓN, CORTE Y ENTREGA.	DIPLOMAS	20	\$ 15,500.00	\$ 310,000.00
4	SERVICIO DE TRANSPORTE				
4.1	TRANSPORTE TERRESTRE DE PARTICIPANTES (RUTAS MUNICIPALES Y RURALES) VER ANEXO	SERVICIO	1	\$ 34,781,000.00	\$ 34,781,000.00
VALOR TOTAL					\$ 185,802,017.00

RUTA	IETAS	SALIDA	LLEGADA	RETORNO	Nº PASAJEROS	VALOR VALOR UNITARIO IDA	VALOR UNITARIO RETORNO
1	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE TOMALA	MAJAGUAL CORREGIMIENTO DE TOMALA	SAN JUAN DE BETULIA CORREGIMIENTO DE ALBANIA	MAJAGUAL CORREGIMIENTO DE TOMALA	15	\$ 3,351,125	\$ 3,351,125

2	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA MANUEL ÁLVAREZ SAMPAYO	SUCRE – CORREGIMIENTO DE LA PALMA	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIENTO DE ALBANIA	SUCRE – CORREGIMIENTO DE LA PALMA	15	\$ 1,990,675	\$ 1,990,675
3	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA FLOR DEL MONTE	OVEJAS – CORREGIMIENTO DE FLOR DEL MONTE	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIENTO DE ALBANIA	OVEJAS – CORREGIMIENTO DE FLOR DEL MONTE	15	\$ 497,750	\$ 497,750
4	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DON GABRIEL	OVEJAS – CORREGIMIENTO DE DON GABRIEL	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIENTO DE ALBANIA	OVEJAS – CORREGIMIENTO DE DON GABRIEL	15	\$ 597,250	\$ 597,250
5	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS	TOLUVIEJO – CORREGIMIENTO DE LAS PIEDRAS	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIENTO DE ALBANIA	TOLUVIEJO – CORREGIMIENTO DE LAS PIEDRAS	15	\$ 466,200	\$ 466,200
6	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA CARLOS ARTURO VERBEL	TOLUVIEJO – CORREGIMIENTO DE CARACOL	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIENTO DE ALBANIA	TOLUVIEJO – CORREGIMIENTO DE CARACOL	15	\$ 680,250	\$ 680,250
7	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN ONOFRE DE TOROBE	SAN ONOFRE – CORREGIMIENTO DE BERLIN	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIENTO DE ALBANIA	SAN ONOFRE – CORREGIMIENTO DE BERLIN	15	\$ 996,000	\$ 996,000



Gobernación de
Sucre

8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA GUILLERMO PATRON	COROZAL – CORREGIMIENTO LAS LLANADAS	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIENTO DE ALBANIA	COROZAL – CORREGIMIENTO LAS LLANADAS	15	\$ 497,750	\$ 497,750
9	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE HATO NUEVO	COROZAL – CORREGIMIENTO HATO NUEVO	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIENTO DE ALBANIA	COROZAL – CORREGIMIENTO HATO NUEVO	15	\$ 1,080,000	\$ 1,080,000
10	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ANIBAL GANDARA CAMPO	EL ROBLE – CORREGIMIENTO EL SITIO	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIENTO DE ALBANIA	EL ROBLE – CORREGIMIENTO EL SITIO	15	\$ 680,250	\$ 680,250
11	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA CONCENTRACIÓN ESCOLAR DE DESARROLLO RURAL	LOS PALMITOS	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIENTO DE ALBANIA	LOS PALMITOS	15	\$ 340,250	\$ 340,250
12	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA EL PIÑAL	LOS PALMITOS – CORREGIMIENTO EL PIÑAL	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIENTO DE ALBANIA	LOS PALMITOS – CORREGIMIENTO EL PIÑAL	15	\$ 597,250	\$ 597,250
13	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA AGRO DE ESCOBAR ARRIBA	SAMPUÉS – CORREGIMIENTO DE ESCOBAR ARRIBA	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIENTO DE ALBANIA	SAMPUÉS – CORREGIMIENTO DE ESCOBAR ARRIBA	15	\$ 680,250	\$ 680,250



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Gobernación de
Sucre

14	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ARTESANAL LOS CAYITOS	CAIMITO – CORREGIMIENTO DE LOS CAYITOS	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIENTO DE ALBANIA	CAIMITO – CORREGIMIENTO DE LOS CAYITOS	15	\$ 1,275,000	\$ 1,275,000
15	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA OPCION PESCA	SAN BENITO – CORREGIMIENTO DE PUNTA BLANCO	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIENTO DE ALBANIA	SAN BENITO – CORREGIMIENTO DE PUNTA BLANCO	15	\$ 1,175,000	\$ 1,175,000
16	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS FLORES	SAN MARCOS – CORREGIMIENTO LAS FLORES	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIENTO DE ALBANIA	SAN MARCOS – CORREGIMIENTO LAS FLORES	15	\$ 680,250	\$ 680,250
17	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA EL LIMÓN	SAN MARCOS – CORREGIMIENTO EL LIMÓN	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIENTO DE ALBANIA	SAN MARCOS – CORREGIMIENTO EL LIMÓN	15	\$ 585,000	\$ 585,000
18	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA BUENAVISTA	SAN MARCOS – CORREGIMIENTO BUENA VISTA	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIENTO DE ALBANIA	SAN MARCOS – CORREGIMIENTO BUENA VISTA	15	\$ 540,000	\$ 540,000
19	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIACHINULITO	COLOSO – CORREGIMIENTO CHINULITO	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIENTO DE ALBANIA	COLOSO – CORREGIMIENTO CHINULITO	15	\$ 680,250	\$ 680,250
VALOR TOTAL SERVICIO						\$ 17,390,500	\$ 17,390,500



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

VALOR TOTAL IDA + RETORNO	\$ 34,781,000
---------------------------	---------------

APU ACTIVIDAD 3

ITEM	MATERIALES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KIT DE PROTECCIÓN PARA GUADAÑA			
1.1	CARETA FACIAL CON PANTALLA DE POLICARBONATO: ELEMENTO DE PROTECCIÓN FACIAL PARA LABORES DE OPERACIÓN DE GUADAÑA, CON VISOR TRANSPARENTE EN POLICARBONATO, DE ESPESOR MÍNIMO DE 1,0 MM, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 200 x 300 MM, CUERPO O SOPORTE EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE Y SISTEMA DE SUJECIÓN AJUSTABLE A LA CABEZA. EL VISOR DEBERÁ PROPORCIONAR PROTECCIÓN FRENTE A PARTÍCULAS Y FRAGMENTOS PROYECTADOS DURANTE LA OPERACIÓN DEL EQUIPO Y PERMITIR SU ABATIMIENTO O RETIRO CUANDO LAS CONDICIONES DE TRABAJO LO REQUIERAN.	20	\$ 61,396.50	\$ 1,227,930.00

1.2	PROTECTOR AUDITIVO TIPO DIADEMA: PROTECTOR AUDITIVO DE TIPO COPA, CON DIADEMA AJUSTABLE Y ALMOHADILLAS DE CONTACTO. COPAS FABRICADAS EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, CON SISTEMA DE AJUSTE QUE PERMITA MANTENERLAS CORRECTAMENTE POSICIONADAS DURANTE LA OPERACIÓN DE LA GUADAÑA. DEBERÁ PROPORCIONAR UN NIVEL DE REDUCCIÓN DE RUIDO NRR MÍNIMO DE 22 DB.	20	\$ 44,792.00	\$ 895,840.00
1.3	OVEROL PROTECTOR DE SEGURIDAD PRENDA ENTERIZA DE PROTECCIÓN PARA LABORES DE OPERACIÓN DE GUADAÑA, DE MANGA LARGA Y COBERTURA DE TRONCO, BRAZOS Y PIERNAS, DESTINADA A PROTEGER AL TRABAJADOR FRENTE AL CONTACTO CON VEGETACIÓN, POLVO Y PARTÍCULAS PROYECTADAS DURANTE LA ACTIVIDAD. DEBERÁ ESTAR CONFECCIONADA EN MATERIAL TEXTIL RESISTENTE, CONTAR CON CIERRE FRONTAL Y PERMITIR LIBERTAD DE MOVIMIENTO DURANTE LA OPERACIÓN DEL EQUIPO.	20	\$ 110,889.50	\$ 2,217,790.00
1.4	ROPA DE MANGA LARGA – OVEROL ENTERIZO PRENDA DE TRABAJO DE USO AGRÍCOLA, DE DISEÑO ENTERIZO Y MANGA LARGA, CONFECCIONADA EN TEJIDO DE APROXIMADAMENTE 65 % POLIÉSTER Y 35 % ALGODÓN, O COMPOSICIÓN TÉCNICAMENTE EQUIVALENTE. DEBERÁ CONTAR CON CIERRE FRONTAL, CUELLO, BOLSILLOS FUNCIONALES, COBERTURA DE TRONCO, BRAZOS Y PIERNAS Y SISTEMA DE AJUSTE EN CINTURA, PERMITIENDO SU UTILIZACIÓN DURANTE JORNADAS CONTINUAS DE TRABAJO.	20	\$ 149,639.50	\$ 2,992,790.00



1.5	CANILLERA PROTECTORA PARA USO AGRÍCOLA: ELEMENTO DE PROTECCIÓN PARA LABORES DE GUADAJAÑO Y DESBROCE, DESTINADO A PROTEGER LA PARTE FRONTAL DE LAS PIERNAS, TIBIAS Y EMPEINE FRENTE A IMPACTOS Y PROYECCIÓN DE PIEDRAS, RAMAS, FRAGMENTOS DE VEGETACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS GENERADOS DURANTE LA OPERACIÓN DE LA GUADAÑA. ELABORADA EN LONA DE POLIÉSTER DE CALIBRE APROXIMADO ENTRE 0,83 Y 0,93, CON REFUERZO EN NYLON Y ELEMENTO INTERNO DE PROTECCIÓN EN LÁMINA DE PET DE APROXIMADAMENTE 1 MM, O MATERIALES TÉCNICAMENTE EQUIVALENTES QUE PROPORCIONEN PROTECCIÓN FRENTE A IMPACTOS. DEBERÁ CONTAR CON ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN FRONTAL, CORREAS Y HEBILLAS O ELEMENTOS EQUIVALENTES PARA AJUSTE A LA PIERNA Y SUJECIÓN EN EL EMPEINE. DIMENSIONES APROXIMADAS: 70 CM DE LARGO x 26 CM DE ANCHO, CON COBERTURA DEL EMPEINE HASTA LA RODILLA.	20	\$ 215,059.00	\$ 4,301,180.00
1.6	BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTERA Y SUELA ANTIDESLIZANTE: CALZADO DE SEGURIDAD PARA LABORES AGRÍCOLAS, CON PARTE SUPERIOR ELABORADA EN PVC O MATERIAL EQUIVALENTE, IMPERMEABLE, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN Y SUELA CON CARACTERÍSTICAS ANTIDESLIZANTES. ALTURA DE CAÑA MÍNIMA APROXIMADA DE 30 CM, CON FORRO INTERIOR TEXTIL Y DISEÑO DE SUELA QUE FACILITE EL AGARRE EN SUPERFICIES HÚMEDAS Y TERRENOS RURALES.	20	\$ 77,201.00	\$ 1,544,020.00



1.7	GAFAS DE SEGURIDAD: ELEMENTO DE PROTECCIÓN OCULAR CON LENTES ELABORADOS EN POLICARBONATO, DE ESPESOR MÍNIMO APROXIMADO DE 2,0 MM, CON PROTECCIÓN FRENTE A IMPACTOS Y PARTÍCULAS, PROTECCIÓN UV, TRATAMIENTO ANTIRAYADURA Y DISEÑO QUE PROPORCIONE COBERTURA FRONTAL Y LATERAL. DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA DE AJUSTE MEDIANTE PATILLAS, BANDA O MECANISMO EQUIVALENTE QUE PERMITA MANTENERLAS CORRECTAMENTE POSICIONADAS DURANTE LA OPERACIÓN DE LA GUADAÑA.	20	\$ 24,558.50	\$ 491,170.00
1.8	GUANTES DE SEGURIDAD EN VAQUETA O CARNAZA: GUANTES DE CINCO DEDOS ELABORADOS EN CUERO VAQUETA O CARNAZA, CON ESPESOR APROXIMADO ENTRE 1,5 Y 1,8 MM, DESTINADOS A LA PROTECCIÓN DE LAS MANOS DURANTE LABORES AGRÍCOLAS, MANIPULACIÓN DE HERRAMIENTAS Y OPERACIÓN DE EQUIPOS. DEBERÁN CUBRIR LA MANO Y LA MUÑECA Y CONTAR CON COSTURAS ADECUADAS PARA EL USO PREVISTO.	20	\$ 21,859.00	\$ 437,180.00
2	KIT DE PROTECCIÓN PARA PICADORA DE PASTO			
2.1	GAFAS DE SEGURIDAD: LENTES DE PROTECCIÓN ELABORADOS EN POLICARBONATO, CON ESPESOR MÍNIMO APROXIMADO DE 2,0 MM, PROTECCIÓN FRENTE A IMPACTOS Y PARTÍCULAS, PROTECCIÓN UV Y TRATAMIENTO ANTIRAYADURA. DEBERÁN CONTAR CON COBERTURA FRONTAL Y LATERAL Y SISTEMA DE AJUSTE PARA SU UTILIZACIÓN DURANTE LA OPERACIÓN DE LA PICADORA DE PASTO.	20	\$ 24,558.50	\$ 491,170.00

2.2	PROTECTOR AUDITIVO TIPO DIADEMA: PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA, CON DIADEMA AJUSTABLE, COPAS EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE Y ALMOHADILLAS DE CONTACTO. DEBERÁ PROPORCIONAR UN NIVEL DE REDUCCIÓN DE RUIDO NRR MÍNIMO DE 22 DB Y PERMANECER CORRECTAMENTE POSICIONADO DURANTE LA OPERACIÓN DE LA PICADORA DE PASTO.	20	\$ 44,792.00	\$ 895,840.00
2.3	GUANTES DE SEGURIDAD EN VAQUETA O CARNAZA: GUANTES DE CINCO DEDOS ELABORADOS EN CUERO VAQUETA O CARNAZA, CON ESPESOR APROXIMADO ENTRE 1,5 Y 1,8 MM, PARA PROTECCIÓN DE LAS MANOS DURANTE MANIPULACIÓN DE MATERIAL VEGETAL, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DE LA PICADORA DE PASTO. DEBERÁN CUBRIR MANO Y MUÑECA Y PERMITIR MOVILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	20	\$ 21,859.00	\$ 437,180.00
2.4	ROPA DE MANGA LARGA – OVEROL ENTERIZO: PRENDA ENTERIZA DE MANGA LARGA, CONFECCIONADA EN TEJIDO DE 65 % POLIÉSTER Y 35 % ALGODÓN, O COMPOSICIÓN EQUIVALENTE, CON CIERRE FRONTAL, CUELLO, BOLSILLOS FUNCIONALES, COBERTURA DE TRONCO, BRAZOS Y PIERNAS Y SISTEMA DE AJUSTE EN CINTURA. DESTINADA A LABORES AGRÍCOLAS, MANIPULACIÓN DE MATERIAL VEGETAL Y OPERACIÓN DE LA PICADORA DE PASTO.	20	\$ 149,639.50	\$ 2,992,790.00



2.5	BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTERA Y SUELA ANTIDESLIZANTE: BOTA DE USO AGRÍCOLA ELABORADA EN PVC O MATERIAL EQUIVALENTE, IMPERMEABLE, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN Y SUELA ANTIDESLIZANTE. ALTURA DE CAÑA MÍNIMA APROXIMADA DE 30 CM, CON FORRO INTERIOR TEXTIL Y DISEÑO DE SUELA APROPIADO PARA SUPERFICIES HÚMEDAS Y TERRENOS RURALES.	20	\$ 77,201.00	\$ 1,544,020.00
2.6	MASCARILLA PARA PROTECCIÓN DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS: ELEMENTO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA DESTINADO A LABORES CON PRESENCIA DE POLVO Y PARTÍCULAS DERIVADAS DE LA MANIPULACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MATERIAL VEGETAL. DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA DE AJUSTE AL ROSTRO Y PERMITIR SU UTILIZACIÓN DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO.	20	\$ 37,498.00	\$ 749,960.00
3	KIT DE PROTECCIÓN PARA FUMIGADORA DE MOTOR			
3.1	GAFAS DE SEGURIDAD: ELEMENTO DE PROTECCIÓN OCULAR CON LENTES EN POLICARBONATO DE ESPESOR MÍNIMO APROXIMADO DE 2,0 MM, PROTECCIÓN UV, RESISTENCIA A IMPACTOS Y TRATAMIENTO ANTIRAYADURA. DEBERÁN PROPORCIONAR COBERTURA FRONTAL Y LATERAL Y CONTAR CON SISTEMA DE AJUSTE. PARA LABORES DE FUMIGACIÓN DEBERÁN PERMITIR PROTECCIÓN FRENTE A PARTÍCULAS Y SALPICADURAS.	20	\$ 24,558.50	\$ 491,170.00

3.2	ESCAFANDRA EN TELA ANTIFLUIDOS: ELEMENTO DE PROTECCIÓN PARA CABEZA Y CUELLO, CONFECCIONADO EN TELA DE POLIÉSTER CON ACABADO O CARACTERÍSTICA ANTIFLUIDOS, DESTINADO A LABORES AGRÍCOLAS DE FUMIGACIÓN. DEBERÁ PROPORCIONAR COBERTURA DE CABEZA Y CUELLO, CONTAR CON SISTEMA DE AJUSTE Y PERMITIR MOVILIDAD DURANTE LA ACTIVIDAD. LA CONFECCIÓN DEBERÁ PERMITIR SU LIMPIEZA Y REUTILIZACIÓN DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE.	20	\$ 69,373.50	\$ 1,387,470.00
3.3	GUANTES DE PROTECCIÓN PARA LABORES DE FUMIGACIÓN: GUANTES ELABORADOS EN NITRILO O MATERIAL TÉCNICAMENTE EQUIVALENTE, DESTINADOS A LA PROTECCIÓN DE LAS MANOS DURANTE LA PREPARACIÓN, MANIPULACIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS. DEBERÁN PROPORCIONAR COBERTURA DE MANOS Y MUÑECAS Y SER COMPATIBLES CON LOS PRODUCTOS UTILIZADOS EN LA ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.	20	\$ 42,514.00	\$ 850,280.00
3.4	OVEROL ENTERIZO PARA LABORES DE FUMIGACIÓN: PRENDA DE MANGA LARGA Y DISEÑO ENTERIZO, CONFECCIONADA EN TEJIDO DE POLIÉSTER Y ALGODÓN O MATERIAL TÉCNICAMENTE EQUIVALENTE, CON CIERRE FRONTAL, CUELLO Y COBERTURA DE TRONCO, BRAZOS Y PIERNAS. DEBERÁ PROPORCIONAR COBERTURA DE LA ROPA Y MINIMIZAR EL CONTACTO DIRECTO DE LA PIEL CON SALPICADURAS DURANTE LAS LABORES DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS.	20	\$ 149,639.50	\$ 2,992,790.00

3.5	ELEMENTO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA PARA LABORES DE FUMIGACIÓN: ELEMENTO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA DESTINADO A LABORES DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, CON PIEZA FACIAL QUE PERMITA UN AJUSTE ADECUADO AL ROSTRO Y SISTEMA DE FILTRACIÓN O PROTECCIÓN COMPATIBLE CON LOS CONTAMINANTES Y PRODUCTOS UTILIZADOS DURANTE LA ACTIVIDAD. SU SELECCIÓN DEBERÁ CORRESPONDER A LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS APLICADOS.	20	\$ 37,498.00	\$ 749,960.00
3.6	BOTA AGRÍCOLA EN PVC: BOTA DE USO AGRÍCOLA ELABORADA EN PVC, IMPERMEABLE, DE CAÑA ALTA, CON ALTURA MÍNIMA APROXIMADA DE 30 CM, SUELA ANTIDESLIZANTE Y PUNTERA DE PROTECCIÓN. DEBERÁ PROPORCIONAR COBERTURA DEL PIE Y PARTE INFERIOR DE LA PIERNA Y SER ADECUADA PARA LABORES DE FUMIGACIÓN Y TRABAJO EN TERRENOS HÚMEDOS, CON BARRO O PRESENCIA DE AGUA.	20	\$ 94,295.00	\$ 1,885,900.00
SUBTOTAL				\$ 29,576,430.00
NUMERO DE KITS POR I.E.T.A				6
VALOR TOTAL				\$ 177,458,580.00

APU ACTIVIDAD 4



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

Nº	IETAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NO IETA	V.UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MEMORIA RAM MÍNIMO 8 GB DE MEMORIA RAM FÍSICA. NO SE ACEPTARÁ MEMORIA VIRTUAL, RAM EXTENDIDA O TECNOLOGÍAS EQUIVALENTES COMO SUSTITUTO DE LA CAPACIDAD MÍNIMA DE MEMORIA FÍSICA REQUERIDA. ALMACENAMIENTO INTERNO MÍNIMO 128 GB DE ALMACENAMIENTO INTERNO. LA CAPACIDAD MEDIANTE TARJETA MICROSD O ALMACENAMIENTO EXTERNO NO PODRÁ CONTABILIZARSE PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO. PROCESADOR / PLATAFORMA DE PROCESAMIENTO PLATAFORMA DE PROCESAMIENTO INTEGRADA DE FÁBRICA, CORRESPONDIENTE A UNA REFERENCIA COMERCIAL VIGENTE DEL FABRICANTE, ADECUADA PARA LA EJECUCIÓN FLUIDA DEL SISTEMA OPERATIVO Y DE LAS APLICACIONES PROPIAS DEL EQUIPO. EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR SUS CARACTERÍSTICAS MEDIANTE FICHA TÉCNICA OFICIAL DEL FABRICANTE. NO SE LIMITA LA ARQUITECTURA, FABRICANTE O NÚMERO DE NÚCLEOS DEL PROCESADOR, SIEMPRE QUE EL EQUIPO CUMPLA INTEGRALMENTE	UNIDADES	22	20	\$ 740,000	\$ 325,600,000

LAS DEMÁS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS. SISTEMA OPERATIVO SISTEMA OPERATIVO MÓVIL VIGENTE Y OFICIALMENTE SOPORTADO POR EL FABRICANTE PARA LA REFERENCIA OFERTADA. SE ACEPTAN DIFERENTES PLATAFORMAS COMERCIALES, SIEMPRE QUE CUMPLAN INTEGRALMENTE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES EXIGIDAS. PANTALLA TAMAÑO MÍNIMO DE 8,7 PULGADAS. RESOLUCIÓN MÍNIMO 1280 × 800 PÍXELES. SE ACEPTARÁN RESOLUCIONES SUPERIORES. TECNOLOGÍA DE PANTALLA PANTALLA TÁCTIL CAPACITIVA O TECNOLOGÍA TÁCTIL DE PRESTACIONES IGUALES O SUPERIORES, INTEGRADA DE FÁBRICA. BATERÍA CAPACIDAD MÍNIMA DE 5.000 MAH, DE ACUERDO CON LA ESPECIFICACIÓN OFICIAL DEL FABRICANTE. NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS CUYA CAPACIDAD NOMINAL SEA INFERIOR A 5.000 MAH. CONECTIVIDAD INALÁMBRICA WI-FI 5 (802.11AC) O SUPERIOR. BLUETOOTH BLUETOOTH 5.0 O SUPERIOR. PUERTO DE CONEXIÓN Y CARGA USB TIPO-C. CÁMARA POSTERIOR MÍNIMO 8 MP. CÁMARA FRONTAL MÍNIMO 5 MP. MICRÓFONO INTEGRADO DE FÁBRICA.				
--	--	--	--	--

PARLANTES INTEGRADOS DE FÁBRICA. ALMACENAMIENTO AMPLIABLE PODRÁ DISPONER DE RANURA MICROSD U OTRO MECANISMO DE EXPANSIÓN DE ALMACENAMIENTO. ESTA CAPACIDAD SERÁ ADICIONAL Y NO PODRÁ UTILIZARSE PARA ACREDITAR LOS 128 GB DE ALMACENAMIENTO INTERNO MÍNIMO. ACCESORIOS DEBERÁ INCLUIR CARGADOR Y CABLE DE CARGA/DATOS COMPATIBLES CON EL EQUIPO OFERTADO. GARANTÍA MÍNIMO 12 MESES **LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FICHA TÉCNICA, CATÁLOGO, PÁGINA OFICIAL DEL FABRICANTE O DOCUMENTO EQUIVALENTE QUE PERMITA VERIFICAR OBJETIVAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS.**				
TOTAL ACTIVIDAD				\$ 325,600,000

8. COMPRAS PÚBLICAS - LEY 2046 DE 2020

Para efectos de la acreditación de las COMPRAS PÚBLICAS, se realiza la respectiva consulta si los alimentos o productos estipulados en el presupuesto del presente contrato están registrados en listado de oferentes de compras públicas en el Departamento de Sucre, en el siguiente link: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1DCkA33SGyjRMdD5a1IMBfuLeTGIG3OWpEVXKhgkM_14/edit?gid=953305823#gid=953305823

Teniendo en cuenta la revisión de los alimentos o productos en el presupuesto, los siguientes están destinados para las compras públicas.

Listado de Productos:

PRODUCTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO (GR/ML)	CANTIDAD	SUBTOTAL
ARROZ	GR	\$ 4.40	51200	\$ 225,280
CARNE DE POLLO	GR	\$ 24.00	70000	\$ 1,680,000
CARNE DE CERDO	GR	\$ 28.00	70000	\$ 1,960,000
CARNE DE RES	GR	\$ 30.00	52000	\$ 1,560,000
QUESO	GR	\$ 18.00	67200	\$ 1,209,600
NARANJA	GR	\$ 4.60	128000	\$ 588,800
PATILLA	GR	\$ 4.90	384000	\$ 1,881,600
VALOR COMPRA DE ALIMENTOS				\$ 9,105,280
30%				\$ 2,731,584.00

No obstante, se advierte que lo anterior corresponde a un análisis y a un estimado de los precios, por lo tanto, el valor final deberá ser verificado en la ejecución del contrato.

La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad.

Pequeño Productor: es la persona natural que cumple con los requisitos consagrados en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 691 de 2018, o la norma que los modifique o los sustituya. A la fecha de expedición de la

presente guía es la persona natural cuyos activos totales, no superen el valor equivalente a doscientos ochenta y cuatro (284) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Productos Agropecuarios: son aquellos productos cosechados, recolectados, seleccionados, lavados e incluso empacados, y aquellos que por sus características naturales conservan sus calidades aptas para la comercialización y el consumo durante un plazo inferior a 30 días, o que precisan condiciones de temperatura regulada, de comercialización y de transporte o que no son perecederos; así como aquellos cuya transformación alimenticia de diferentes niveles de complejidad que utilizan como insumo principal bienes agrícolas o pecuarios en fresco de origen nacional, entre los que se incluyen los productos que han sido objeto de procesos de post cosecha, como pelado, picado, desulpado o congelado, entre otros.

Productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC): Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país. En este sistema se desarrollan principalmente actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas; que suelen complementarse con actividades no agropecuarias. Esta diversificación de actividades y medios de vida se realiza predominantemente mediante la gestión y el trabajo familiar, asociativo o comunitario, aunque también puede emplearse mano de obra contratada. El territorio y los actores que gestionan este sistema están estrechamente vinculados y evolucionan conjuntamente, combinando funciones económicas, sociales, ecológicas, políticas y culturales

Ámbito Geográfico de Consumo: Marco territorial dentro de la cual se consumirá un alimento. Para los contratos suscritos para prestar servicios institucionales que contengan complementación alimentaria, este ámbito corresponde al territorio en que se presta el servicio, dependiendo de la cobertura territorial contratada. El ámbito geográfico de consumo puede ser departamental si se desarrolla en uno o más municipios de un departamento, macrorregional si se desarrolla en una macrorregión o nacional si se desarrolla en todo el país o en un conjunto de departamentos que no conforman una macrorregión.

Zona Geográfica para la Compra Pública Local de Alimentos: es la extensión de territorio dentro de la cual son producidos, comercializados y consumidos alimentos primarios y transformados, provenientes de pequeños productores, agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones y destinados a los programas institucionales de los sujetos de que trata el artículo 3° de la Ley 2046.

N° ZONA	DEPARTAMENTO ÁMBITO GEOGRÁFICO DE CONSUMO	ZONA GEOGRÁFICA PARA COMPRA LOCAL DE ALIMENTOS. (Es local lo que se adquiere a pequeños productores, ACFC o
------------	--	---



		sus organizaciones de cualquiera de los siguientes Departamentos)
1	Sucre	Sucre

9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Secretaría De Desarrollo económico Y Medio Ambiente Del Departamento, se ciñe a aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en la Matriz 4 de los documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura de transporte, diseñados por la Agencia COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Una vez aplicada la metodología contenida en la matriz 4 .

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura de transporte. En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar: 1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto. 2. Calcular el valor parcial de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida. 3. Calcular el valor total realizando la sumatoria de los valores parciales de los bienes o insumos requeridos en el proyecto. 4. Determinar el porcentaje de participación de cada bien o insumo usando su valor parcial dividido por el valor total, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula: 5. Determinar el porcentaje acumulado entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su porcentaje de participación, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el porcentaje de participación y otra en la que se consignará el porcentaje acumulado. Al bien o insumo que tiene la mayor



participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como porcentaje acumulado el valor asignado como porcentaje de participación. Para el segundo bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula. Donde $p_n(\%)$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado. 6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo. 7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian. 8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones. 10. Si ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos





de al menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DE PARTICIPACION	% ACUMULADO
MEMORIA RAM MÍNIMO 8 GB DE MEMORIA RAM FÍSICA. NO SE ACEPTARÁ MEMORIA VIRTUAL, RAM EXTENDIDA O TECNOLOGÍAS EQUIVALENTES COMO SUSTITUTO DE LA CAPACIDAD MÍNIMA DE MEMORIA FÍSICA REQUERIDA. ALMACENAMIENTO INTERNO MÍNIMO 128 GB DE ALMACENAMIENTO INTERNO. LA CAPACIDAD MEDIANTE TARJETA MICROSD O ALMACENAMIENTO EXTERNO NO PODRÁ CONTABILIZARSE PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO. PROCESADOR / PLATAFORMA DE PROCESAMIENTO PLATAFORMA DE PROCESAMIENTO INTEGRADA DE FÁBRICA, CORRESPONDIENTE A UNA REFERENCIA COMERCIAL VIGENTE DEL FABRICANTE, ADECUADA PARA LA EJECUCIÓN FLUIDA DEL SISTEMA OPERATIVO Y DE LAS APLICACIONES PROPIAS DEL EQUIPO. EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR SUS CARACTERÍSTICAS MEDIANTE FICHA TÉCNICA OFICIAL DEL FABRICANTE. NO SE LIMITA LA ARQUITECTURA, FABRICANTE O NÚMERO DE NÚCLEOS DEL PROCESADOR, SIEMPRE QUE EL EQUIPO CUMPLA INTEGRALMENTE LAS DEMÁS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS. SISTEMA OPERATIVO SISTEMA OPERATIVO MÓVIL VIGENTE Y OFICIALMENTE SOPORTADO POR EL FABRICANTE PARA LA REFERENCIA	UNIDAD	440	740000	\$ 325,600,000.00	0.848	0.848





Gobernación de
Sucre

OFERTADA. SE ACEPTAN DIFERENTES PLATAFORMAS COMERCIALES, SIEMPRE QUE CUMPLAN INTEGRALMENTE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES EXIGIDAS. PANTALLA TAMAÑO MÍNIMO DE 8,7 PULGADAS. RESOLUCIÓN MÍNIMO 1280 × 800 PÍXELES. SE ACEPTARÁN RESOLUCIONES SUPERIORES. TECNOLOGÍA DE PANTALLA PANTALLA TÁCTIL CAPACITIVA O TECNOLOGÍA TÁCTIL DE PRESTACIONES IGUALES O SUPERIORES, INTEGRADA DE FÁBRICA. BATERÍA CAPACIDAD MÍNIMA DE 5.000 MAH, DE ACUERDO CON LA ESPECIFICACIÓN OFICIAL DEL FABRICANTE. NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS CUYA CAPACIDAD NOMINAL SEA INFERIOR A 5.000 MAH. CONECTIVIDAD INALÁMBRICA WI-FI 5 (802.11AC) O SUPERIOR. BLUETOOTH 5.0 O SUPERIOR. PUERTO DE CONEXIÓN Y CARGA USB TIPO-C. CÁMARA POSTERIOR MÍNIMO 8 MP. CÁMARA FRONTAL MÍNIMO 5 MP. MICRÓFONO INTEGRADO DE FÁBRICA. PARLANTES INTEGRADOS DE FÁBRICA. ALMACENAMIENTO AMPLIABLE PODRÁ DISPONER DE RANURA MICROSD U OTRO MECANISMO DE EXPANSIÓN DE ALMACENAMIENTO. ESTA CAPACIDAD SERÁ ADICIONAL Y NO PODRÁ UTILIZARSE PARA ACREDITAR LOS 128 GB DE ALMACENAMIENTO INTERNO MÍNIMO. ACCESORIOS DEBERÁ INCLUIR CARGADOR Y CABLE DE CARGA/DATOS COMPATIBLES CON						
--	--	--	--	--	--	--



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Gobernación de
Sucre

EL EQUIPO OFERTADO. GARANTÍA MÍNIMO 12 MESES **LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FICHA TÉCNICA, CATÁLOGO, PÁGINA OFICIAL DEL FABRICANTE O DOCUMENTO EQUIVALENTE QUE PERMITA VERIFICAR OBJETIVAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS.**						
SONIDO PROFESIONAL: SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL PARA EVENTO, QUE INCLUYA SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN ACORDE CON EL ESPACIO Y NÚMERO DE ASISTENTES, PARLANTES DE POTENCIA ADECUADA, CONSOLA DE AUDIO, MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y/O ALÁMBRICOS, CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO; ASÍ COMO ALQUILER E INSTALACIÓN DE VIDEO BEAM DE RESOLUCIÓN MÍNIMA FULL HD Y PANTALLAS DE PROYECCIÓN DE TAMAÑO ADECUADO PARA GARANTIZAR LA CORRECTA VISUALIZACIÓN DEL CONTENIDO. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE, PRUEBAS TÉCNICAS Y ASISTENCIA DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, GARANTIZANDO EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA JORNADA.	UNIDAD	4	\$ 1,700,000.00	\$ 6,800,000.00	0.018	0.866



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



PASACALLES: DE 3 M x 60 CM, ELABORADO EN MATERIAL BANNER DE 10 OZ, IMPRESIÓN FULL COLOR, CON TUBOS LATERALES Y ELEMENTOS DE SUJECCIÓN NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN. INCLUYE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN, CONFECCIÓN Y ENTREGA EN EL LUGAR DEFINIDO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	21	\$ 320,000.00	\$ 6,720,000.00	0.018	0.883
ESCARAPELA TIPO CONGRESO: ESCARAPELA TIPO CONGRESO ELABORADA EN MATERIAL CLEAR SATINADO SÚPER TRANSPARENTE EN LA CARA FRONTAL Y RESPALDO EN TEXTIL PLÁSTICO, COLOR TRANSPARENTE SATINADO, CALIBRE 10, PESO DE 570 G Y DIMENSIONES DE 13,5 X 10,7 CM. INCLUYE PORTA ESCARAPELA, CINTA PARA COLGAR E INSERTO IMPRESO EN PAPEL OPALINA A FULL COLOR, DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN, CORTE, ENSAMBLE, ESTO VA DIRIGIDOS PARA VARIOS EVENTOS POR LO TANTO DEBE IR CON LA IDENTIFICACION E INFORMACION DE CADA EVENTO DESARROLLADO DENTRO DEL ENCUENTRO	UNIDAD	640	\$ 9,250.00	\$ 5,920,000.00	0.015	0.899
CANILLERA PROTECTORA PARA USO AGRÍCOLA: ELEMENTO DE PROTECCIÓN PARA LABORES DE GUADAÑO Y DESBROCE, DESTINADO A PROTEGER LA PARTE FRONTAL DE LAS PIERNAS, TIBIAS Y EMPEINE FRENTE A IMPACTOS Y PROYECCIÓN DE PIEDRAS, RAMAS, FRAGMENTOS DE VEGETACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS GENERADOS DURANTE LA OPERACIÓN DE LA GUADAÑA. ELABORADA EN LONA DE POLIÉSTER DE CALIBRE APROXIMADO ENTRE 0,83 Y 0,93, CON	UNIDAD	20	\$ 215,059.00	\$ 4,301,180.00	0.011	0.910





Gobernación de
Sucre

REFUERZO EN NYLON Y ELEMENTO INTERNO DE PROTECCIÓN EN LÁMINA DE PET DE APROXIMADAMENTE 1 MM, O MATERIALES TÉCNICAMENTE EQUIVALENTES QUE PROPORCIONEN PROTECCIÓN FRENTE A IMPACTOS. DEBERÁ CONTAR CON ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN FRONTAL, CORREAS Y HEBILLAS O ELEMENTOS EQUIVALENTES PARA AJUSTE A LA PIERNA Y SUJECIÓN EN EL EMPEINE. DIMENSIONES APROXIMADAS: 70 CM DE LARGO x 26 CM DE ANCHO, CON COBERTURA DEL EMPEINE HASTA LA RODILLA.						
ALQUILER DE CARPA TIPO TOLDO DE 4 X 4 METROS CON CUATRO (4) LATERALES. ESTRUCTURA METÁLICA EN ACERO AL CARBONO, CONFORMADA POR TUBO CUADRADO DE 1" CALIBRE 20 Y PARALES EN TUBO CUADRADO DE 1-1/2" CALIBRE 18, CON ACABADO EN PINTURA ANTICORROSIVA COLOR NEGRO. CUBIERTA EN LONA PLÁSTICA PVC DE ALTA CALIDAD, 100% IMPERMEABLE, DE 350 MICRAS, RESISTENTE A LOS RAYOS UV Y A LA INTEMPERIE. EL SERVICIO INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN AL MUNICIPIO DONDE SE CELEBRE LOS ENCUENTROS. DESTINADA A LAS IETAS Y A LA UBICACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO, JURADOS Y DIRECTIVOS DOCENTES.	UNIDAD	10	\$ 404,500.00	\$ 4,045,000.00	0.011	0.921
ROPA DE MANGA LARGA - OVEROL ENTERIZO PRENDA DE TRABAJO DE USO AGRÍCOLA, DE DISEÑO ENTERIZO Y MANGA LARGA, CONFECCIONADA EN TEJIDO DE APROXIMADAMENTE 65 % POLIÉSTER Y 35	UNIDAD	20	\$ 149,639.50	\$ 2,992,790.00	0.008	0.928



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



% ALGODÓN, O COMPOSICIÓN TÉCNICAMENTE EQUIVALENTE. DEBERÁ CONTAR CON CIERRE FRONTAL, CUELLO, BOLSILLOS FUNCIONALES, COBERTURA DE TRONCO, BRAZOS Y PIERNAS Y SISTEMA DE AJUSTE EN CINTURA, PERMITIENDO SU UTILIZACIÓN DURANTE JORNADAS CONTINUAS DE TRABAJO.						
ROPA DE MANGA LARGA – OVEROL ENTERIZO: PRENDA ENTERIZA DE MANGA LARGA, CONFECCIONADA EN TEJIDO DE 65 % POLIÉSTER Y 35 % ALGODÓN, O COMPOSICIÓN EQUIVALENTE, CON CIERRE FRONTAL, CUELLO, BOLSILLOS FUNCIONALES, COBERTURA DE TRONCO, BRAZOS Y PIERNAS Y SISTEMA DE AJUSTE EN CINTURA. DESTINADA A LABORES AGRÍCOLAS, MANIPULACIÓN DE MATERIAL VEGETAL Y OPERACIÓN DE LA PICADORA DE PASTO.	UNIDAD	20	\$ 149,639.50	\$ 2,992,790.00	0.008	0.936
OVEROL ENTERIZO PARA LABORES DE FUMIGACIÓN: PRENDA DE MANGA LARGA Y DISEÑO ENTERIZO, CONFECCIONADA EN TEJIDO DE POLIÉSTER Y ALGODÓN O MATERIAL TÉCNICAMENTE EQUIVALENTE, CON CIERRE FRONTAL, CUELLO Y COBERTURA DE TRONCO, BRAZOS Y PIERNAS. DEBERÁ PROPORCIONAR COBERTURA DE LA ROPA Y MINIMIZAR EL CONTACTO DIRECTO DE LA PIEL CON SALPICADURAS DURANTE LAS LABORES DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS.	UNIDAD	20	\$ 149,639.50	\$ 2,992,790.00	0.008	0.944
HIDRATACIÓN: PACA DE AGUA EN BOTELLA SIN GAS X 24 UNIDADES DE 300 ML.	PACAS	100	\$ 24,025.00	\$ 2,402,500.00	0.006	0.950





OVEROL PROTECTOR DE SEGURIDAD PRENDA ENTERIZA DE PROTECCIÓN PARA LABORES DE OPERACIÓN DE GUADAÑA, DE MANGA LARGA Y COBERTURA DE TRONCO, BRAZOS Y PIERNAS, DESTINADA A PROTEGER AL TRABAJADOR FRENTE AL CONTACTO CON VEGETACIÓN, POLVO Y PARTÍCULAS PROYECTADAS DURANTE LA ACTIVIDAD. DEBERÁ ESTAR CONFECCIONADA EN MATERIAL TEXTIL RESISTENTE, CONTAR CON CIERRE FRONTAL Y PERMITIR LIBERTAD DE MOVIMIENTO DURANTE LA OPERACIÓN DEL EQUIPO.	UNIDAD	20	\$ 110,889.50	\$ 2,217,790.00	0.006	0.956
BOTA AGRÍCOLA EN PVC: BOTA DE USO AGRÍCOLA ELABORADA EN PVC, IMPERMEABLE, DE CAÑA ALTA, CON ALTURA MÍNIMA APROXIMADA DE 30 CM, SUELA ANTIDESLIZANTE Y PUNTERA DE PROTECCIÓN. DEBERÁ PROPORCIONAR COBERTURA DEL PIE Y PARTE INFERIOR DE LA PIERNA Y SER ADECUADA PARA LABORES DE FUMIGACIÓN Y TRABAJO EN TERRENOS HÚMEDOS, CON BARRO O PRESENCIA DE AGUA.	UNIDAD	20	\$ 94,295.00	\$ 1,885,900.00	0.005	0.961
BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTERA Y SUELA ANTIDESLIZANTE: CALZADO DE SEGURIDAD PARA LABORES AGRÍCOLAS, CON PARTE SUPERIOR ELABORADA EN PVC O MATERIAL EQUIVALENTE, IMPERMEABLE, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN Y SUELA CON CARACTERÍSTICAS ANTIDESLIZANTES. ALTURA DE CAÑA MÍNIMA APROXIMADA DE 30 CM, CON FORRO INTERIOR TEXTIL Y DISEÑO DE SUELA QUE FACILITE	UNIDAD	20	\$ 77,201.00	\$ 1,544,020.00	0.004	0.965





EL AGARRE EN SUPERFICIES HÚMEDAS Y TERRENOS RURALES.						
BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTERA Y SUELA ANTIDESLIZANTE: BOTA DE USO AGRÍCOLA ELABORADA EN PVC O MATERIAL EQUIVALENTE, IMPERMEABLE, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN Y SUELA ANTIDESLIZANTE. ALTURA DE CAÑA MÍNIMA APROXIMADA DE 30 CM, CON FORRO INTERIOR TEXTIL Y DISEÑO DE SUELA APROPIADO PARA SUPERFICIES HÚMEDAS Y TERRENOS RURALES.	UNIDAD	20	\$ 77,201.00	\$ 1,544,020.00	0.004	0.969
ESCAFANDRA EN TELA ANTIFLUIDOS: ELEMENTO DE PROTECCIÓN PARA CABEZA Y CUELLO, CONFECCIONADO EN TELA DE POLIÉSTER CON ACABADO O CARACTERÍSTICA ANTIFLUIDOS, DESTINADO A LABORES AGRÍCOLAS DE FUMIGACIÓN. DEBERÁ PROPORCIONAR COBERTURA DE CABEZA Y CUELLO, CONTAR CON SISTEMA DE AJUSTE Y PERMITIR MOVILIDAD DURANTE LA ACTIVIDAD. LA CONFECCIÓN DEBERÁ PERMITIR SU LIMPIEZA Y REUTILIZACIÓN DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE.	UNIDAD	20	\$ 69,373.50	\$ 1,387,470.00	0.004	0.973
PENDÓN TIPO ARAÑA: PENDÓN TIPO ARAÑA DE 120 X 200 CM, IMPRESO EN MATERIAL BANNER CON DISEÑO ALUSIVO AL EVENTO. INCLUYE ESTRUCTURA EN ALUMINIO RESISTENTE, LIVIANA Y DE PRESENTACIÓN ELEGANTE, ASÍ COMO BOLSO PARA SU TRANSPORTE, DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN, CONFECCIÓN, ARMADO Y ENTREGA	UNIDAD	3	\$ 440,000.00	\$ 1,320,000.00	0.003	0.976





Gobernación de
Sucre

EN EL MUNICIPIO DONDE SE REALIZARÁN LOS EVENTOS						
CARETA FACIAL CON PANTALLA DE POLICARBONATO: ELEMENTO DE PROTECCIÓN FACIAL PARA LABORES DE OPERACIÓN DE GUADAÑA, CON VISOR TRANSPARENTE EN POLICARBONATO, DE ESPESOR MÍNIMO DE 1,0 MM, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 200 x 300 MM, CUERPO O SOPORTE EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE Y SISTEMA DE SUJECCIÓN AJUSTABLE A LA CABEZA. EL VISOR DEBERÁ PROPORCIONAR PROTECCIÓN FRENTA A PARTÍCULAS Y FRAGMENTOS PROYECTADOS DURANTE LA OPERACIÓN DEL EQUIPO Y PERMITIR SU ABATIMIENTO O RETIRO CUANDO LAS CONDICIONES DE TRABAJO LO REQUIERAN.	UNIDAD	20	\$ 61,396.50	\$ 1,227,930.00	0.003	0.979
PROTECTOR AUDITIVO TIPO DIADEMA: PROTECTOR AUDITIVO DE TIPO COPA, CON DIADEMA AJUSTABLE Y ALMOHADILLAS DE CONTACTO. COPAS FABRICADAS EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, CON SISTEMA DE AJUSTE QUE PERMITA MANTENERLAS CORRECTAMENTE POSICIONADAS DURANTE LA OPERACIÓN DE LA GUADAÑA. DEBERÁ PROPORCIONAR UN NIVEL DE REDUCCIÓN DE RUIDO NRR MÍNIMO DE 22 DB.	UNIDAD	20	\$ 44,792.00	\$ 895,840.00	0.002	0.982
PROTECTOR AUDITIVO TIPO DIADEMA: PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA, CON DIADEMA AJUSTABLE, COPAS EN MATERIAL PLÁSTICO	UNIDAD	20	\$ 44,792.00	\$ 895,840.00	0.002	0.984



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Gobernación de
Sucre

RESISTENTE Y ALMOHADILLAS DE CONTACTO. DEBERÁ PROPORCIONAR UN NIVEL DE REDUCCIÓN DE RUIDO NRR MÍNIMO DE 22 DB Y PERMANECER CORRECTAMENTE POSICIONADO DURANTE LA OPERACIÓN DE LA PICADORA DE PASTO.						
GUANTES DE PROTECCIÓN PARA LABORES DE FUMIGACIÓN: GUANTES ELABORADOS EN NITRILO O MATERIAL TÉCNICAMENTE EQUIVALENTE, DESTINADOS A LA PROTECCIÓN DE LAS MANOS DURANTE LA PREPARACIÓN, MANIPULACIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS. DEBERÁN PROPORCIONAR COBERTURA DE MANOS Y MUÑECAS Y SER COMPATIBLES CON LOS PRODUCTOS UTILIZADOS EN LA ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.	UNIDAD	20	\$ 42,514.00	\$ 850,280.00	0.002	0.986
MASCARILLA PARA PROTECCIÓN DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS: ELEMENTO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA DESTINADO A LABORES CON PRESENCIA DE POLVO Y PARTÍCULAS DERIVADAS DE LA MANIPULACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MATERIAL VEGETAL. DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA DE AJUSTE AL ROSTRO Y PERMITIR SU UTILIZACIÓN DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO.	UNIDAD	20	\$ 37,498.00	\$ 749,960.00	0.002	0.988
ELEMENTO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA PARA LABORES DE FUMIGACIÓN: ELEMENTO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA DESTINADO A LABORES DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS	UNIDAD	20	\$ 37,498.00	\$ 749,960.00	0.002	0.990



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



AGRÍCOLAS, CON PIEZA FACIAL QUE PERMITA UN AJUSTE ADECUADO AL ROSTRO Y SISTEMA DE FILTRACIÓN O PROTECCIÓN COMPATIBLE CON LOS CONTAMINANTES Y PRODUCTOS UTILIZADOS DURANTE LA ACTIVIDAD. SU SELECCIÓN DEBERÁ CORRESPONDER A LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS APLICADOS.						
GAFAS DE SEGURIDAD: ELEMENTO DE PROTECCIÓN OCULAR CON LENTES ELABORADOS EN POLICARBONATO, DE ESPESOR MÍNIMO APROXIMADO DE 2,0 MM, CON PROTECCIÓN FRENTE A IMPACTOS Y PARTÍCULAS, PROTECCIÓN UV, TRATAMIENTO ANTIRAYADURA Y DISEÑO QUE PROPORCIONE COBERTURA FRONTAL Y LATERAL. DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA DE AJUSTE MEDIANTE PATILLAS, BANDA O MECANISMO EQUIVALENTE QUE PERMITA MANTENERLAS CORRECTAMENTE POSICIONADAS DURANTE LA OPERACIÓN DE LA GUADAÑA.	UNIDAD	20	\$ 24,558.50	\$ 491,170.00	0.001	0.991
GAFAS DE SEGURIDAD: LENTES DE PROTECCIÓN ELABORADOS EN POLICARBONATO, CON ESPESOR MÍNIMO APROXIMADO DE 2,0 MM, PROTECCIÓN FRENTE A IMPACTOS Y PARTÍCULAS, PROTECCIÓN UV Y TRATAMIENTO ANTIRAYADURA. DEBERÁN CONTAR CON COBERTURA FRONTAL Y LATERAL Y SISTEMA DE AJUSTE PARA SU UTILIZACIÓN DURANTE LA OPERACIÓN DE LA PICADORA DE PASTO.	UNIDAD	20	\$ 24,558.50	\$ 491,170.00	0.001	0.993





Gobernación de
Sucre

GAFAS DE SEGURIDAD: ELEMENTO DE PROTECCIÓN OCULAR CON LENTES EN POLICARBONATO DE ESPESOR MÍNIMO APROXIMADO DE 2,0 MM, PROTECCIÓN UV, RESISTENCIA A IMPACTOS Y TRATAMIENTO ANTIRAYADURA. DEBERÁN PROPORCIONAR COBERTURA FRONTAL Y LATERAL Y CONTAR CON SISTEMA DE AJUSTE. PARA LABORES DE FUMIGACIÓN DEBERÁN PERMITIR PROTECCIÓN FRENTES A PARTÍCULAS Y SALPICADURAS.	UNIDAD	20	\$ 24,558.50	\$ 491,170.00	0.001	0.994
GUANTES DE SEGURIDAD EN VAQUETA O CARNAZA: GUANTES DE CINCO DEDOS ELABORADOS EN CUERO VAQUETA O CARNAZA, CON ESPESOR APROXIMADO ENTRE 1,5 Y 1,8 MM, DESTINADOS A LA PROTECCIÓN DE LAS MANOS DURANTE LABORES AGRÍCOLAS, MANIPULACIÓN DE HERRAMIENTAS Y OPERACIÓN DE EQUIPOS. DEBERÁN CUBRIR LA MANO Y LA MUÑECA Y CONTAR CON COSTURAS ADECUADAS PARA EL USO PREVISTO.	UNIDAD	20	\$ 21,859.00	\$ 437,180.00	0.001	0.995
GUANTES DE SEGURIDAD EN VAQUETA O CARNAZA: GUANTES DE CINCO DEDOS ELABORADOS EN CUERO VAQUETA O CARNAZA, CON ESPESOR APROXIMADO ENTRE 1,5 Y 1,8 MM, PARA PROTECCIÓN DE LAS MANOS DURANTE MANIPULACIÓN DE MATERIAL VEGETAL, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DE LA PICADORA DE PASTO. DEBERÁN CUBRIR MANO Y MUÑECA Y PERMITIR MOVILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	UNIDAD	20	\$ 21,859.00	\$ 437,180.00	0.001	0.996
ALQUILER DE MESA PLÁSTICA CUADRADA, COLOR BLANCO, DE 80 X 80	UNIDAD	77	\$ 5,350.00	\$ 411,950.00	0.001	0.997



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Gobernación de
Sucre

CM. INCLUYE TRANSPORTE HASTA EL MUNICIPIO SEDE DEL EVENTO.						
CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN: DIPLOMA DE PARTICIPACIÓN PERSONALIZADO PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS IETAS, IMPRESO A FULL COLOR EN PAPEL OPALINA DE 250 G, DE TEXTURA ELEGANTE, RESISTENTE Y CON ACABADO PREMIUM, EN TAMAÑO CARTA (21,6 X 27,9 CM), GARANTIZANDO DETALLES NÍTIDOS Y COLORES VIBRANTES. INCLUYE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN, PERSONALIZACIÓN, CORTE Y ENTREGA.	DIPLOMAS	20	\$ 15,500.00	\$ 310,000.00	0.001	0.998
PREMIACION PARA LOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCE PUESTOS :PARA LOS GANADORES EN COMPETENCIAS EN HABILIDADES Y DESTREZAS: 1. EN COSECHA Y EMPAQUE DE YUCA, 2. PREPARACIÓN DE SUSTRATOS Y LLENADO DE BOLSAS PARA VIVERO, 3. TOMA DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS DE SUELOS, 4. MEDICIÓN DE ÁREA, TRAZADO Y SIEMBRA DE CULTIVO DE YUCA. 5. ORDEÑO, 6. DESCORNE DE BOVINOS 7. DESTREZAS EN CASTRACIÓN DE CERDOS	MEDALLAS	21	\$ 14,000.00	\$ 294,000.00	0.001	0.999
ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN BRAZOS, CON CAPACIDAD DE RESISTENCIA DE HASTA 120 KG. INCLUYE TRANSPORTE HASTA EL MUNICIPIO SEDE DEL EVENTO.	UNIDAD	90	\$ 1,950.74	\$ 175,567.00	0.000	0.999



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



PREMIACION PARA LOS PRIMERO PUESTO EN LA CATEGORIAS DEPORTIVAS: COPA DE PREMIOS DE COMPETICIONES MICROFÚTBOL (MASCULINO Y FEMENINO), DE MEDIDAS 22 ,5 CM DE ALTO EN MATERIAL.	TROFEOS	2	\$ 75,500.00	\$ 151,000.00	0.000	1.000
PREMIACION PARA LOS SEGUNDOS PUESTO EN LA CATEGORIAS DEPORTIVAS: COPA DE PREMIOS DE COMPETICIONES MICROFÚTBOL (MASCULINO Y FEMENINO), DE MEDIDAS 24 ,5 CM DE ALTO EN MATERIAL	TROFEOS	2	\$ 75,500.00	\$ 151,000.00	0.000	1.000
				\$ 383,877,447.00		

No se encontraron bienes relevantes. (Anexo consulta
<https://pn.vuce.gov.co/#/consultas>)





Gobernación de
Sucre

30/9/26, 10:25 a.m.

ProduccionNacional v2.2.36

Ir a Gov.co



Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos

Descripción del Producto Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:

COMPUTADOR

Nombre comercial:

TABLET

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPIAR

EXCEL

PDF

COLUMNAS VISIBLES

Buscar

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad	Fecha de Vencimiento
890106527	RPN01821	PROCAPS S.A.	300490291		Registro de Producción Nacional	CADA TABLETA DE MONTELUI CONTIENE MONOSOD EQUIV A MONTELUI ACIDO LIBRE 5.0 MG 5.1876MG	XALAR 5 mg TAB CJA x 30 UND CIAL. XALAR 5 mg TAB CJA x 3 UND MM BOL. XALAR 5 mg TAB CJA x 90 UND CIAL. CAPTURAN 5 mg TAB MAST CJA x 10 UND CIAL. MONTELUI 5 mg TAB CJA x 10 UND CIAL.XALA 5 mg TABLETA MASTICAB CJA x 90	Barranquill	16/03/2021

<https://pn.vuce.gov.co/#/consultas>

1/2

30/9/26, 10:25 a.m.

ProduccionNacional v2.2.36

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad	Fecha de Vencimiento
							UND CIAL. BOL. MONTELUI 5		
890301884	RPN01851	COLOMBIN S.A.	180632005		Registro de Producción Nacional	Tableta de chocolate con leche 1 Cartón X 24 estuches X 1 X 70 gramos	Chocolate tableta sin relleno/sin agregados REFERENC MARCAS Y PRESENTA	Zarzal	30/04/202

Mostrando 11 a 12 de 12 resultados << < 1 2 > >>

10. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el **DECRETO 1860 DE 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16**. *“Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes”*. El Departamento de Sucre para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, considera que para el presente proceso de selección **NO** es pertinente incorporar que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente.

11. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

• Insumos de Análisis Estratégicos – MAE – Análisis de la Demanda

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA, se consultó los posibles oferentes que han participado en algún proceso de contratación a través de SECOP I, SECOP II o la TVEC, para diferentes entidades estatales para el periodo comprendido entre el 01/01/2020 y el 03/08/2026, consulta realizada a través de los códigos, 801416, 801419, 901016, consulta que permitió determinar que el proceso cuenta con posible pluralidad de competencia.

En la Figura 5 se muestra el comportamiento de la demanda para la contratación de los bienes y servicios de la clasificación anteriormente mencionada. Consulta que



arroja la celebración de 26 contratos y un gasto total de \$16.665.355.471 por parte de esta entidad.

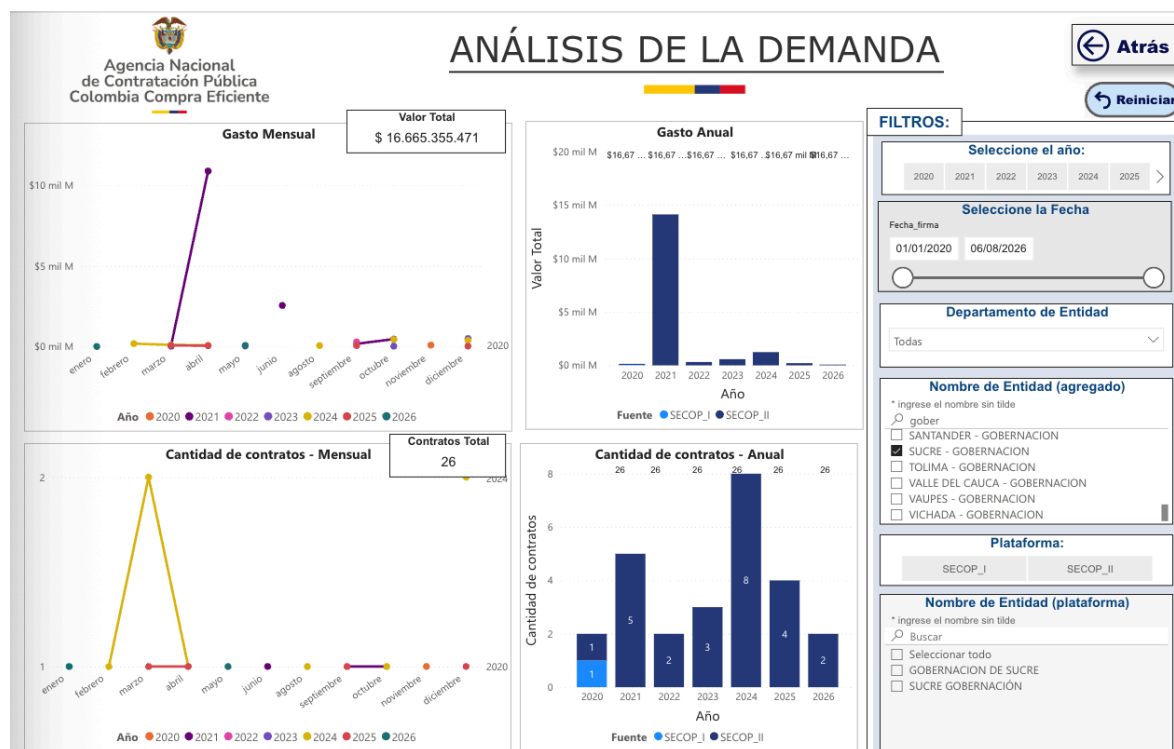


Figura 5. Gasto total GOBERNACION DE SUCRE

De manera específica, se observa en la Figura 6, que esta contratación surge por la modalidad de contratación competitiva y contratación directa. Además, se observa que se contó con proveedores de distintas partes del país.

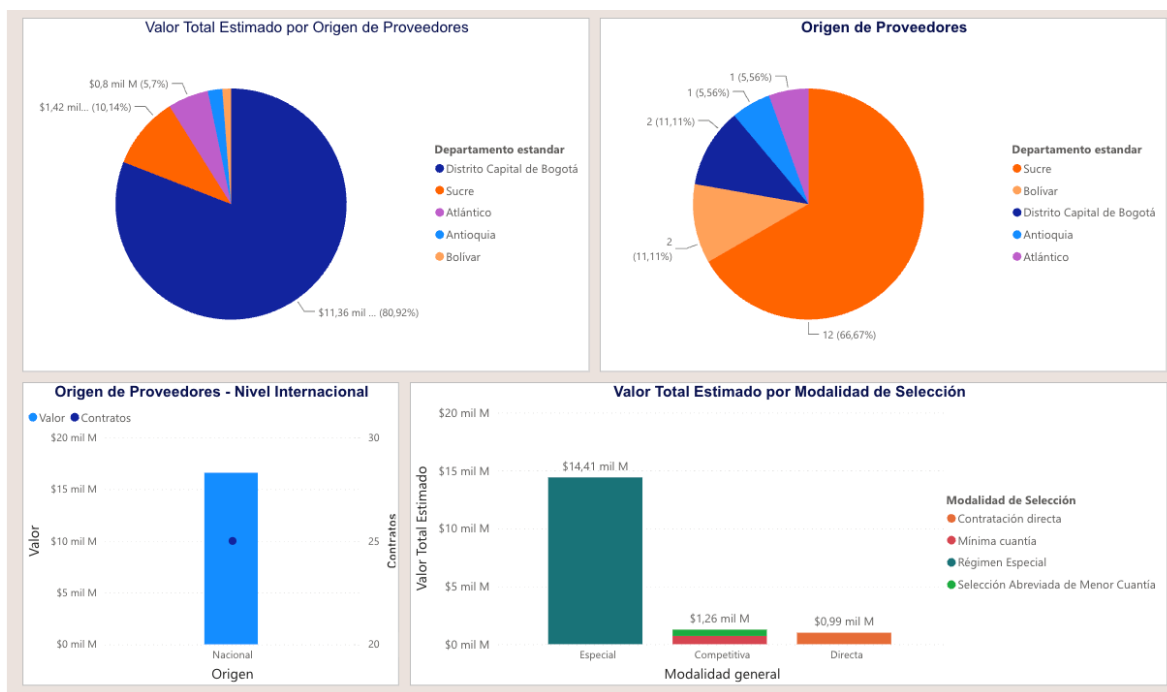


Figura 6. Modalidad de selección y por departamento de la adquisición.

Se observa en la Figura 7 el número de contratos realizados por la Gobernación de Sucre y los proveedores que han participado en ellos.

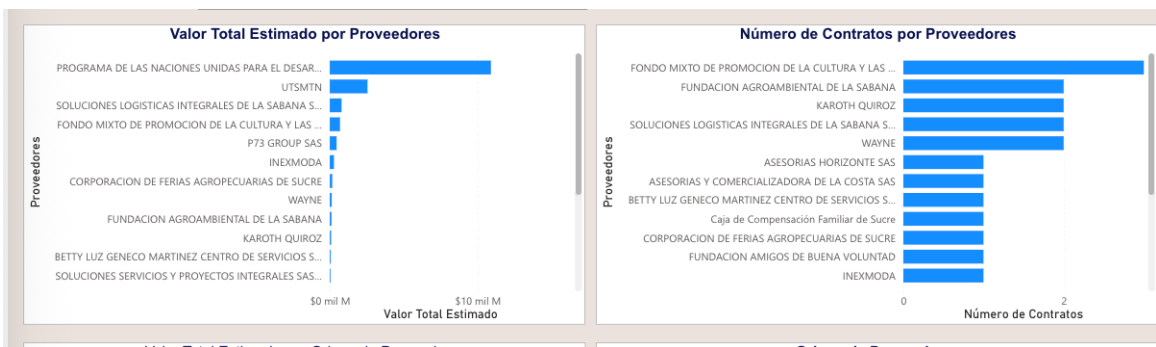


Figura 7. Número de contratos por proveedores

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

La Gobernación de Sucre ha realizado en el pasado contratación relacionada con este objeto, en lo que tiene que ver con procesos similares bajo la modalidad de Menor Cuantía.



**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-021-2025–
GOBERNACION DE SUCRE**

Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	
Tipo de contrato	Prestación de servicios	
Objeto	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DIRIGIDA A FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TÉCNICO AGROPECUARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE VIGENCIA 2025.	
Valor	\$499.481.010	
Forma de pago	El Departamento pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El cien por ciento (100%) del valor del contrato, previo al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato	
Duración	Hasta 31 de diciembre de 2025	
Oferentes	YAMB GROUP S.A.S.	
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor del contrato
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato
	Calidad del bien	Por el 10% del valor del contrato
Experiencia	Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionando, en el Formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el proceso de selección, la cual debe corresponder a CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE MÁXIMO DE DOS (2) CONTRATOS CON UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, cuyo objeto y/o ítems y/o alcance y/u obligaciones sea igual o similar al presente proceso. NOTA 1: La sumatoria de contratos aportados debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV, esto es igual o superior a 350,88 SMLMV. NOTA 2: La experiencia se acreditará a través de los siguientes documentos: certificación de cumplimiento y/o acta final y/o acta de	



	liquidación. Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, además de consignarse en el formulario de experiencia toda la información solicitada, según corresponda, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos: Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, además de consignarse en el formulario de experiencia toda la información solicitada, según corresponda, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos: ❖ Los contratos terminados que cumplan lo requerido en el presente pliego, los cuales deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. ❖ Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia, reportado en el Registro Único de Proponentes-RUP, debe encontrarse clasificado hasta el tercer nivel en el “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas”, en al menos 6 de los siguientes códigos: 10151500. 10171500. 10171600. 10171700. 10171800. 20142900. 21101500. 21101600. 24101506. 26101500. 32101656. 80111600. 86101700.	
Códigos UNSPSC	10151500 Semillas y plántulas vegetales 10171500 Abonos orgánicos y nutrientes para plantas 10171600 Abonos químicos y nutrientes para plantas 10171700 Herbicidas 10171800 Acondicionadores de suelos 20142900 Tanques y recipientes almacenadores 21101500 Maquinaria agrícola para preparación del suelo 21101600 Maquinaria agrícola para siembra y plantado 24101506 Carretas de empujar 26101500 Motores 32101656 Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico gps 80111600 Servicios de personal temporal 86101700 Servicios de capacitación vocacional no – científica	
Indicadores Financieros	Liquidez	$\geq 7,33$
	Endeudamiento	$\leq 51\%$
	Razón de cobertura de interés	$\geq 13,48$
Indicadores organizacionales	Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,12$
	Rentabilidad del activo	$\geq 0,09$
Fuente de verificación	SECOP II	
Link de verificación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9227595&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	



AMC-009-2024 – GOBERNACION DE SUCRE

Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	
Tipo de contrato	Prestación de servicios	
Objeto	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SALUD Y NUTRICIÓN A PERSONAS VIVIENDO CON VIH/SIDA PARA EL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA EN LOS MUNICIPIOS DE SINCELEJO, COROZAL, SAN MARCOS, TOLUVIEJO, TOLÚ, SAN ONOFRE, SAMPUÉS, MAJAGUAL, SINCÉ Y LOS PALMITOS, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.	
Valor	\$150.000.000	
Forma de pago	Pagos parciales	
Duración	3 meses	
Oferentes	ASOCIACIÓN CIMIENTOS DE LUZ PUBLIKSALUD SAS	
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor del contrato
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato
	Calidad del bien	Por el 10% del valor del contrato
Experiencia	Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionando, en el Formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el proceso de selección, la cual debe corresponder a máximo DOS (2) CONTRATOS EJECUTADO, cuyo objeto sea relacionado al objeto contractual, es decir, apoyo a población con VIH y/o entrega de kits de alimentos y atención a población VIH. NOTA 1: El contrato aportado o la suma de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es igual o superior a 115,38 SMLMV.	



Códigos UNSPSC	80111620 Servicios Temporales de Recursos Humanos 50192701 Comidas combinadas frescas 78111800 Transporte de pasajeros por carretera	
Indicadores Financieros	Liquidez	$\geq 1,5$
	Endeudamiento	$\leq 66\%$
	Razón de cobertura de interés	$\geq 1,4$
Indicadores organizacionales	Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,05$
	Rentabilidad del activo	$\geq 0,04$
Fuente de verificación	SECOP II	
Link de verificación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6655945&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	

¿Cómo lo adquieren las demás Entidades Estatales?

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>), y tomar una muestra de 4 procesos que se hayan celebrado en entidades estatales donde se hayan adquirido bienes y/o servicios similares o comparables al de la presente contratación. Los aspectos más significativos se mencionan a continuación:
Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

SA-SAM-013-2024.– ALCALDIA DE SAN PELAYO CÓRDOBA

Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	
Tipo de contrato	Suministros	
Objeto	“IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA TRANSFORMACIÓN JUVENIL DE HABILIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRENDIMIENTOS PARA UN FUTURO SEGURO DE LA POBLACIÓN JOVEN DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO”	
Valor	\$ 350.000.000	
Forma de pago	Pago anticipado del 40%	
Duración	18 días	
Oferentes	FUNDACION BERACA	
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato

	Devolución del pago anticipado	Por 100% del valor del pago anticipado								
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato								
	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Por el 10% del valor del contrato								
	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV								
Experiencia	A. Que dentro de su objeto y/o alcance de su objeto se encuentre jornada de CAPACITACIÓN A JOVENES Y/O ADOLECENTES. B. Estar relacionados en el Formato – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato – Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante. El hecho de que el proponente no aporte el “Formato - Experiencia” en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos aportados de mayor valor. C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla incluida en el presente pliego de condiciones. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en al menos tres (03) de los siguientes códigos: <table><tr><th>CODIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>931415</td><td>DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES</td></tr><tr><td>931416</td><td>POBLACIÓN</td></tr><tr><td>801016</td><td>GERENCIA DE PROYECTOS</td></tr></table>		CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	931415	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	931416	POBLACIÓN	801016	GERENCIA DE PROYECTOS
CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN									
931415	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES									
931416	POBLACIÓN									
801016	GERENCIA DE PROYECTOS									



Códigos UNSPSC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
	931415	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
	931416	POBLACIÓN
	801016	GERENCIA DE PROYECTOS
	821016	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
	801116	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
	861017	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
Indicadores Financieros	Liquidez	$\geq 2,30$
	Endeudamiento	$\leq 25.5\%$
	Razón de cobertura de interés	$\geq 10,80$
Indicadores organizacionales	Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,15$
	Rentabilidad del activo	$\geq 0,105$
Fuente de verificación	SECOP I	
Link de verificación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14238309	

COV-SAMC-019-2024 – ALCALDIA DE COVEÑAS SUCRE

Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	
Tipo de contrato	Prestación de servicios	
Objeto	FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS DE MADRES Y PADRES CABEZA DE HOGAR, EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS - SUCRE	
Valor	\$160.580.000	
Forma de pago	100% previo cumplimiento	
Duración	Un mes	
Oferentes	FUNDACIÓN PROTEGER	
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato
	Salarios, prestaciones	Por el 5% del valor del contrato



	sociales e indemnizaciones	
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 10% del valor del contrato
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato
Experiencia	Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionando, en el anexo respectivo del pliego de condiciones, la experiencia que pretendan hacer valer en el proceso de selección, debe corresponder a máximo (1) contrato ejecutado, cuyo objeto y/o actividades y/o ítems esté relacionado con el objeto del presente proceso. NOTA 1: El valor del contrato aportado deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial total expresado en SMMLV. NOTA 2: Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, además de consignarse en el formulario de experiencia toda la información solicitada según corresponda, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos: * Aportar máximo un (1) contrato terminado que cumplan lo requerido en el presente pliego, los cuales deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP. El contrato aportado para efectos de acreditación de experiencia, reportado en el Registro Único de Proponentes-RUP, debe encontrarse clasificado hasta el tercer nivel en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas", en los siguientes códigos: 80 10 16 00 80 11 16 00 86 10 17 00 81 13 15 00	





Códigos UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC		DESCRIPCION
	86101705	Capacitación administrativa	
	53131642	Bata o capa para cortar el pelo para barberías o peluquerías	
	52152204	Mesa para preparar alimentos	
	48101500	Equipo para cocinar o calentar	
	48101607	Exprimidores de jugo para uso comercial	
	48101608	Licuadoras para uso comercial	
	56111806	Silla giratoria para peluquería	
	56101544	Espejos	
	53131643	Cortador de pelo eléctrico	
	53131643	Cortador de pelo eléctrico	
	41111507	Básculas de mesa	
	45111711	Deflector (baffle) de micrófono	
	56101518	Estanterías de pared	
	56101522	Sillas de brazos	
	52141501	Neveras para uso doméstico	
	56101519	mesas	
	52141601	Lavadoras de ropa para uso doméstico	
	10122101	Comida para cerdos	
	24131601	Congeladores horizontales	
	21102005	Molino para trituración	
	56101705	vitrinas	
	52151810	Samovares para uso doméstico	
	56141502	Platos grandes o pequeños de cerámica	
48102001	Sillas para restaurantes		
Indicadores Financieros	Liquidez	≥ 1.2	
	Endeudamiento	≤ 60%	
	Razón de cobertura de interés	≥ 1.2	
Indicadores organizacionales	Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04	
	Rentabilidad del activo	≥ 0,02	
Fuente de verificación	SECOP I		
Link de verificación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14210286		

No. SA-016-MC-2024 – ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO

Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DIRIGIDO A EMPRENDIMIENTOS DE CONTENIDO, PRODUCCIÓN Y MARKETING DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.
Valor	\$781.736.500
Forma de pago	Pagos parciales

Duración	3 meses	
Oferentes	Corporación Desarrollar BOOST BC	
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato
	Calidad del servicio	Por el 5% del valor del contrato
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 5% del valor del contrato
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor del contrato
	Responsabilidad civil extra contractual	200 SMMLV
Experiencia	Máximo tres (3) contratos o convenios suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuya clasificación UNSPSC incluya los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: 86101700, 80111600 y 90101800 -. Para esto deberá demostrar que la experiencia se encuentra relacionada en el RUP con la clasificación antes referenciada. • Que los objetos hayan sido iguales o similares al del objeto a contratar, esto es, que se hayan referido al Desarrollo de proyectos para el fortalecimiento de emprendimientos para la generación de ingresos. • Que por lo menos uno (1) de los contratos o convenios aportados contenga dentro de las obligaciones y/o alcance del objeto el fortaleciendo en el área de marketing empresarias. • Que por lo menos uno (1) de los contratos o convenios sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, esto es, 481 SMMLV. • Que la sumatoria del valor de los contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, esto es, 601,3 SMMLV. • Que estén finalizados. No se tendrá en cuenta aquellos contratos o convenios que se encuentren en ejecución.	





Códigos UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
	86000000 Servicios educativos y de formación	86100000 Formación profesional	86101700 Servicios de capacitación vocacional no científica	86101700
	80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	80111600 Servicios de Personal temporal	80111600
	93000000 Servicios políticos y asuntos cívicos.	93140000 Servicios comunitarios y sociales.	93141800 Empleo	93141800
Indicadores Financieros	Liquidez		≥ 1,70	
	Endeudamiento		≤ 52,11%	
	Razón de cobertura de interés		≥ 6,88	
Indicadores organizacionales	Rentabilidad del patrimonio		≥ 0,07	
	Rentabilidad del activo		≥ 0,04	
Fuente de verificación	SECOP II			
Link de verificación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6734451&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true			

10.1

ANALISIS DE LA DEMANDA

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración De Estudios Del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (i) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se puede proceder a determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta:

10.1.1 FORMA DE PAGO.

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado proyectos de este tipo han realizado los pagos de sus obligaciones financieras mediante:

ENTIDAD – PROCESO	FORMA DE PAGO
GOBERNACIÓN DE SUCRE – SA-021-2025	100% DEL VALOR, PREVIO RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR
GOBERNACIÓN DE SUCRE – AMC-	PAGOS PARCIALES



009-2024	
ALCALDÍA DE SAN PELAYO – SA-SAM-013-2024	PAGO ANTICIPADO DEL 40%
ALCALDÍA DE COVENAS – COV-SAMC-019-2024	100% PREVIO CUMPLIMIENTO
ALCALDÍA DE SINCELEJO – SA-016-MC-2024	PAGOS PARCIALES
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – REFERENCIA NACIONAL	REFERENCIA ESTADÍSTICA NACIONAL

10.1.2 GARANTÍAS

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las demás entidades estatales se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía de seriedad los siguientes:

- Cumplimiento: En los procesos analizados, este amparo se mantiene de forma uniforme en el 10% del valor del contrato, garantizando la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Se exige entre el 5% y el 10% del valor del contrato, dependiendo del tipo de servicio y la naturaleza de la contratación.
- Calidad del servicio y/o de los bienes: Este amparo presenta una tendencia constante del 10% del valor del contrato, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos y de desempeño exigidos.
- Devolución del pago anticipado: En los procesos donde se otorgan anticipos, se requiere una garantía equivalente al 100% del valor del pago anticipado, como medida de protección de los recursos públicos.
- Correcto funcionamiento de los bienes: En los contratos que implican la entrega de equipos o suministros, se establece este amparo entre el 10% y el 20% del valor del contrato, con el fin de cubrir posibles fallas posteriores a la entrega.
- Responsabilidad Civil Extracontractual: Este amparo se mantiene como parámetro estándar en la mayoría de los procesos revisados, fijado en 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

10.1.3 OFERENTES

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda, se observa que en el pasado en las demás entidades se han realizado procesos con objetos similares al del presente y han contado con la participación de los siguientes oferentes:

ENTIDAD – PROCESO	OFERENTES
-------------------	-----------



GOBERNACIÓN DE SUCRE – SA-021-2025	YAMB GROUP S.A.S.
GOBERNACIÓN DE SUCRE – AMC-009-2024	ASOCIACIÓN CIMENTOS DE LUZ; PUBLIKSALUD SAS
ALCALDÍA DE SAN PELAYO – SA-SAM-013-2024	FUNDACIÓN BERACA
ALCALDÍA DE COVEÑAS – COV-SAMC-019-2024	FUNDACIÓN PROTEGER
ALCALDÍA DE SINCELEJO – SA-016-MC-2024	CORPORACIÓN DESARROLLAR; BOOST BC
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – REFERENCIA NACIONAL	NO APLICA

MATRIZ DE INDICADORES:

10.1.4 INDICADORES FINANCIEROS Y OPERACIONALES SUGERIDOS

Con base en el análisis de las 5 entidades del estudio de demanda (Incluyendo la Gobernación de Sucre) se relacionan los indicadores financieros y operacionales que tuvieron en cuenta al momento de contratar y se calcula un promedio (media aritmética) con los indicadores mínimos estipulados por la Agencia de Colombia Compra Eficiente.

ENTIDAD – PROCESO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVO
GOBERNACIÓN DE SUCRE – SA-021-2025	7,33	51,00%	13,48	12,00%	9,00%
GOBERNACIÓN DE SUCRE – AMC-009-2024	1,50	66,00%	1,40	5,00%	4,00%
ALCALDÍA DE SAN PELAYO – SA-SAM-013-2024	2,30	25,50%	10,80	15,00%	10,50%
ALCALDÍA DE COVEÑAS – COV-SAMC-019-2024	1,20	60,00%	1,20	4,00%	2,00%
ALCALDÍA DE SINCELEJO – SA-016-MC-2024	1,70	52,11%	6,88	7,00%	4,00%
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – REFERENCIA NACIONAL	1,21	70,00%	1,00	4,00%	2,00%
PROMEDIO	2,54	54,10%	5,79	7,83%	5,25%
MEDIANA	1,60	56,06%	4,14	6,00%	4,00%
MÍNIMO	1,20	25,50%	1,00	4,00%	2,00%
MÁXIMO	7,33	70,00%	13,48	15,00%	10,50%



Los índices financieros que se establezcan para el presente proceso deben garantizar que el proveedor a seleccionar cuente con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato consecuente con el valor y magnitud de este.

Índice de Liquidez: Dada la naturaleza de la ejecución del contrato y forma de pago prevista, se sugiere que el proponente cuente con un índice de liquidez mayor o igual a 1,60

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.

Cuando el interesado cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Nivel de Endeudamiento: Teniendo en cuenta la naturaleza del sector, se estima que los proponentes deberán acreditar un NDE máximo del 56,06%. Lo cual garantiza que el grado de apalancamiento utilizado para el pago de sus deudas no es muy alto y así poder dar respaldo a la ejecución del contrato. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón Cobertura de intereses: Este indicador establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa, para este caso se sugiere que la utilidad operacional sea mayor o igual a 4,14 los intereses pagados.

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si los gastos de intereses son cero (0), el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa. Si este es el caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Rentabilidad del patrimonio: Indica cuanto rendimiento obtuvieron los socios o dueños de la empresa. En este proceso se sugiere ser mayor o igual al 0,06

Rentabilidad del activo: Muestra la capacidad del activo para generar utilidades, independiente de cómo se haya financiado, ya sea con deuda o con patrimonio. Par este caso se requiere que sea mayor o igual a 0,04.



La Gobernación de Sucre considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o máximos establecidos a nivel municipal para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,60
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 56.06%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 4.14
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0,06
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0,04

10.1.5 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.** En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos.

Índices de Capacidad Financiera empresas de mujeres.

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,0
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 0,00



Rentabilidad de Patrimonio	de Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0%

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas**. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

Índices de Capacidad Financiera para MiPymes.

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,0
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 0,00
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0%

Decreto 287 de 2026 Planeación Nacional. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7. DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL SISTEMA DE PREFERENCIAS EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,0
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 0,00



Rentabilidad de Patrimonio	de Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0%

12. OBSERVACIONES.

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso los riesgos que se pueden presentar son los siguientes:

- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- Se requiera hacer adición de tiempo y dinero.
- No pago de las obligaciones con los empleados.
- Mal manejo e inversión del anticipo (en caso que exista).
- Incumplimiento del objeto contractual.
- Mala calidad de los servicios prestados.

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en la invitación pública, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia NO es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación no es inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000).

Se firma en Sincelejo a los ocho (8) días del mes de octubre de 2026



JACOBO QUESSEP ESPINOSA

Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Ronaldo Doria V



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

ANEXO 1. ESTUDIO DE MERCADO

COTIZACIONES ELEMENTOS LOGISTICOS PARA EVENTO			COTIZACION NO.1 MULTICOLOR IMPRESOS	COTIZACION NO.2 MULTI- SCREEN COMUNICACIÓN+ PUBLICIDAD	
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO
ESCARAPELA TIPO CONGRESO: ESCARAPELA TIPO CONGRESO ELABORADA EN MATERIAL CLEAR SATINADO SÚPER TRANSPARENTE EN LA CARA FRONTAL Y RESPALDO EN TEXTIL PLÁSTICO, COLOR TRANSPARENTE SATINADO, CALIBRE 10, PESO DE 570 G Y DIMENSIONES DE 13,5 X 10,7 CM. INCLUYE PORTA ESCARAPELA, CINTA PARA COLGAR E INSERTO IMPRESO EN PAPEL OPALINA A FULL COLOR, DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN, CORTE, ENSAMBLE, ESTO VA DIRIGIDOS PARA VARIOS EVENTOS POR LO TANTO DEBE IR CON LA IDENTIFICACION E INFORMACION DE CADA EVENTO DESARROLLADO DENTRO DEL ENCUENTRO	UN	1	\$ 8,750	\$ 9,750	\$ 9,250
PENDÓN TIPO ARAÑA: PENDÓN TIPO ARAÑA DE 120 X 200 CM, IMPRESO EN MATERIAL BANNER CON DISEÑO ALUSIVO AL EVENTO. INCLUYE ESTRUCTURA EN ALUMINIO RESISTENTE, LIVIANA Y DE PRESENTACIÓN ELEGANTE, ASÍ COMO BOLSO PARA SU TRANSPORTE, DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN, CONFECCIÓN, ARMADO Y ENTREGA EN EL MUNICIPIO DONDE SE REALIZARAN LOS EVENTOS	UN	1	\$ 430,000	\$ 450,000	\$ 440,000
PASACALLES DE 3 MX 60 CM MATERIAL BANNER DE 10 OZ, TUBOS LATERALES FULL COLOR CON BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS INSTITUCIONES.	UN	1	\$ 310,000	\$ 330,000	\$ 320,000
CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN: DIPLOMA DE PARTICIPACIÓN PERSONALIZADO PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS IETAS, IMPRESO A FULL COLOR EN PAPEL OPALINA DE 250 G, DE TEXTURA ELEGANTE, RESISTENTE Y CON ACABADO PREMIUM, EN TAMAÑO CARTA (21,6 X 27,9 CM), GARANTIZANDO DETALLES NÍTIDOS Y COLORES VIBRANTES. INCLUYE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN, PERSONALIZACIÓN, CORTE Y ENTREGA.	UN	1	\$ 14,500	\$ 16,500	\$ 15,500
TROFEO: MATERIAL METAL DURADERO Y MATERIAL ABS. DISEÑO: TROFEO DE METAL CON CINTA, CON SUPERFICIES BRILLANTES, CLÁSICA Y LLAMATIVA. TAMAÑO APROXIMADO: ALTURA 24.5 CM POR DISCIPLINA DE DEPORTE Y GÉNERO.	UN	1	\$ 73,000	\$ 78,000	\$ 75,500

MEDALLA: TIPO DEPORTES, COLOR DORADA, PLATA, BRONCE. MATERIALES: PLÁSTICO Y TELA. TAMAÑO: LONGITUD DE LA CINTA 54 CM, DIÁMETRO 3.7 CM APROXIMADAMENTE.	UN	1	\$ 11,500	\$ 16,500	\$ 14,000
---	----	---	-----------	-----------	-----------

ANEXO 1. COSTOS RUTA TRANSPORTE						COTIZACION 1 COOTRASEC TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA		COTIZACION 2 BUSEXPRESS S.A.S		VALOR PROMEDIO	
RUT A	IETAS	SALIDA	LLEGADA	RETORNO	Nº PASAJER OS	VALOR IDA	VALOR RETORN O	VALOR IDA	VALOR RETORNO	VALOR PROMEDI O IDA	VALOR PROMEDI O RETORN O
1	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE TOMALA	MAJAGUAL – CORREGIMIE NTO DE TOMALA	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIE NTO DE ALBANIA	MAJAGUAL – CORREGIMIE NTO DE TOMALA	15	\$ 3,302,250. 00	\$ 3,302,250. 00	\$ 3,400,000.0 0	\$ 3,400,000.00	\$ 3,351,125	\$ 3,351,125
2	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA MANUEL ÁLVAREZ SAMPAYO	SUCRE – CORREGIMIE NTO DE LA PALMA	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIE NTO DE ALBANIA	SUCRE – CORREGIMIE NTO DE LA PALMA	15	\$ 1,981,350. 00	\$ 1,981,350. 00	\$ 2,000,000.0 0	\$ 2,000,000.00	\$ 1,990,675	\$ 1,990,675
3	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA FLOR DEL MONTE	OVEJAS – CORREGIMIE NTO DE FLOR DEL MONTE	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIE NTO DE ALBANIA	OVEJAS – CORREGIMIE NTO DE FLOR DEL MONTE	15	\$ 495,500.0 0	\$ 495,500.0 0	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 497,750	\$ 497,750



Gobernación de
Sucre

4	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DON GABRIEL	OVEJAS – CORREGIMIE NTO DE DON GABRIEL	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIE NTO DE ALBANIA	OVEJAS – CORREGIMIE NTO DE DON GABRIEL	15	\$ 594,500.00	\$ 594,500.00	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$ 597,250	\$ 597,250
5	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS PIEDRAS	TOLUVIEJO – CORREGIMIE NTO DE LAS PIEDRAS	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIE NTO DE ALBANIA	TOLUVIEJO – CORREGIMIE NTO DE LAS PIEDRAS	15	\$ 462,400.00	\$ 462,400.00	\$ 470,000.00	\$ 470,000.00	\$ 466,200	\$ 466,200
6	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA CARLOS ARTURO VERBEL	TOLUVIEJO – CORREGIMIE NTO DE CARACOL	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIE NTO DE ALBANIA	TOLUVIEJO – CORREGIMIE NTO DE CARACOL	15	\$ 660,500.00	\$ 660,500.00	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00	\$ 680,250	\$ 680,250
7	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN ONOFRE DE TOROBE	SAN ONOFRE – CORREGIMIE NTO DE BERLIN	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIE NTO DE ALBANIA	SAN ONOFRE – CORREGIMIE NTO DE BERLIN	15	\$ 992,000.00	\$ 992,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 996,000	\$ 996,000
8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA GUILLERMO PATRON	COROZAL – CORREGIMIE NTO LAS LLANADAS	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIE NTO DE ALBANIA	COROZAL – CORREGIMIE NTO LAS LLANADAS	15	\$ 495,500.00	\$ 495,500.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 497,750	\$ 497,750
9	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE HATO NUEVO	COROZAL – CORREGIMIE NTO HATO NUEVO	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIE NTO DE ALBANIA	COROZAL – CORREGIMIE NTO HATO NUEVO	15	\$ 1,080,000.00	\$ 1,080,000.00	\$ 1,080,000.00	\$ 1,080,000.00	\$ 1,080,000	\$ 1,080,000



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

10	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ANIBAL GANDARA CAMPO	EL ROBLE – CORREGIMIE NTO EL SITIO	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIE NTO DE ALBANIA	EL ROBLE – CORREGIMIE NTO EL SITIO	15	\$ 660,500.00	\$ 660,500.00	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00	\$ 680,250	\$ 680,250
11	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA CONCENTRACIÓN ESCOLAR DE DESARROLLO RURAL	LOS PALMITOS	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIE NTO DE ALBANIA	LOS PALMITOS	15	\$ 330,500.00	\$ 330,500.00	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ 340,250	\$ 340,250
12	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA EL PIÑAL	LOS PALMITOS – CORREGIMIE NTO EL PIÑAL	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIE NTO DE ALBANIA	LOS PALMITOS – CORREGIMIE NTO EL PIÑAL	15	\$ 594,500.00	\$ 594,500.00	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$ 597,250	\$ 597,250
13	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA AGRO DE ESCOBAR ARRIBA	SAMPUÉS – CORREGIMIE NTO DE ESCOBAR ARRIBA	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIE NTO DE ALBANIA	SAMPUÉS – CORREGIMIE NTO DE ESCOBAR ARRIBA	15	\$ 660,500.00	\$ 660,500.00	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00	\$ 680,250	\$ 680,250
14	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ARTESANAL LOS CAYITOS	CAIMITO – CORREGIMIE NTO DE LOS CAYITOS	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIE NTO DE ALBANIA	CAIMITO – CORREGIMIE NTO DE LOS CAYITOS	15	\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 1,350,000.00	\$ 1,350,000.00	\$ 1,275,000	\$ 1,275,000
15	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA OPCION PESCA	SAN BENITO – CORREGIMIE NTO PUNTA DE BLANCO	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIE NTO DE ALBANIA	SAN BENITO – CORREGIMIE NTO PUNTA DE BLANCO	15	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 1,175,000	\$ 1,175,000
16	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LAS FLORES	SAN MARCOS – CORREGIMIE NTO LAS FLORES	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIE NTO DE ALBANIA	SAN MARCOS – CORREGIMIE NTO LAS FLORES	15	\$ 660,500.00	\$ 660,500.00	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00	\$ 680,250	\$ 680,250
17	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA EL LIMÓN	SAN MARCOS – CORREGIMIE NTO EL LIMÓN	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIE NTO DE ALBANIA	SAN MARCOS – CORREGIMIE NTO EL LIMÓN	15	\$ 570,000.00	\$ 570,000.00	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$ 585,000	\$ 585,000

18	INSTITUCION BUENAVISTA	EDUCATIVA	TECNICA	AGROP	SAN MARCOS – CORREGIMIE NTO BUENA VISTA	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIE NTO DE ALBANIA	SAN MARCOS – CORREGIMIE NTO BUENA VISTA	15	\$ 530,000.00	\$ 530,000.00	\$ 550,000.00	\$ 550,000.00	\$ 540,000	\$ 540,000
19	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIACHINULITO				COLOSO – CORREGIMIE NTO CHINULITO	SAN JUAN DE BETULIA – CORREGIMIE NTO DE ALBANIA	COLOSO – CORREGIMIE NTO CHINULITO	15	\$ 660,500.00	\$ 660,500.00	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00	\$ 680,250	\$ 680,250
VALOR TOTAL SERVICIO									\$ 15,951,000	\$ 15,951,000	\$ 17,750,000	\$ 17,750,000	\$ 17,390,500	\$ 17,390,500

ACTIVIDAD 3. DOTAR A LAS IETAS DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL DESARROLLO SEGURO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y PRÁCTICAS AGROPECUARIAS.

ANALISIS DE PRECIOS

COTIZACIONES ELEMENTOS PROTECCION PERSONAL			COTIZACION NO.1 GRUPO EMPRESARIAL P&P S.A.S	COTIZACION NO.2 FID	
ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO
CARETA CON PANTALLA POLICARBONATO	UN	1	\$ 60,793	\$ 62,000	\$ 61,397
PROTECTOR AUDITIVO TIPO DIADEMA	UN	1	\$ 43,584	\$ 46,000	\$ 44,792
OVEROL PROTECTOR SEGURIDAD	UN	1	\$ 110,779	\$ 111,000	\$ 110,890

ROPA DE MANGA LARGA, OVEROL ENTERIZO	UN	1	\$ 148,279	\$ 151,000	\$ 149,640
CANILLERA PROTECTORA PARA USO AGRÍCOLA	UN	1	\$ 214,118	\$ 216,000	\$ 215,059
BOTAS DE SEGURIDAD PUNTERAS ANTIDEZLIZANTE	UN	1	\$ 76,402	\$ 78,000	\$ 77,201
GAFAS DE SEGURIDAD	UN	1	\$ 24,217	\$ 24,900	\$ 24,559
GUANTE DE SEGURIDAD DE VAQUETA O CARNAZA RESISTENTES	UN	1	\$ 21,718	\$ 22,000	\$ 21,859
MASCARILLA PARA PROTEGER LAS VÍAS RESPIRATORIAS	UN	1	\$ 37,996	\$ 37,000	\$ 37,498
ESCAFANDRA EN TELA ANTIFLUIDOS POLIESTER.	UN	1	\$ 68,747	\$ 70,000	\$ 69,374
GUANTES DE NITRILO O RESISTENTES A PRODUCTOS QUÍMICOS/ABRASIONES.	UN	1	\$ 42,028	\$ 43,000	\$ 42,514
BOTA AGRICOLA EN PVC	UN	1	\$ 93,590	\$ 95,000	\$ 94,295

COTIZACIONES TABLETS			COTIZACION NO.1 TECNOGLAB	COTIZACION NO.2 COMPUTADORES L&F		
ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
MEMORIA RAM MÍNIMO 8 GB DE MEMORIA RAM FÍSICA. NO SE ACEPTARÁ MEMORIA VIRTUAL, RAM EXTENDIDA O TECNOLOGÍAS EQUIVALENTES COMO SUSTITUTO DE LA CAPACIDAD MÍNIMA DE MEMORIA FÍSICA REQUERIDA.ALMACENAMIENTO INTERNO MÍNIMO 128 GB DE ALMACENAMIENTO INTERNO. LA CAPACIDAD MEDIANTE TARJETA MICROSD O ALMACENAMIENTO EXTERNO NO PODRÁ CONTABILIZARSE PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO.PROCESADOR / PLATAFORMA DE PROCESAMIENTO PLATAFORMA DE PROCESAMIENTO INTEGRADA DE FÁBRICA, CORRESPONDIENTE A UNA REFERENCIA COMERCIAL VIGENTE DEL FABRICANTE, ADECUADA PARA LA EJECUCIÓN FLUIDA DEL SISTEMA OPERATIVO Y DE LAS APLICACIONES PROPIAS DEL EQUIPO. EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR SUS CARACTERÍSTICAS MEDIANTE FICHA TÉCNICA OFICIAL DEL FABRICANTE. NO SE LIMITA LA ARQUITECTURA, FABRICANTE O NÚMERO DE NÚCLEOS DEL PROCESADOR, SIEMPRE QUE EL EQUIPO CUMPLA INTEGRALMENTE LAS DEMÁS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.SISTEMA OPERATIVO SISTEMA OPERATIVO MÓVIL VIGENTE Y OFICIALMENTE SOPORTADO POR EL FABRICANTE PARA LA REFERENCIA OFERTADA. SE ACEPTAN DIFERENTES PLATAFORMAS COMERCIALES, SIEMPRE QUE CUMPLAN INTEGRALMENTE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES EXIGIDAS.PANTALLA TAMAÑO MÍNIMO DE 8,7 PULGADAS.RESOLUCIÓN MÍNIMO 1280 × 800 PÍXELES. SE ACEPTARÁN RESOLUCIONES	UN	440	\$ 745,000	\$ 735,000	\$ 740,000	\$ 325,600,000

SUPERIORES.TECNOLOGÍA DE PANTALLA PANTALLA TÁCTIL CAPACITIVA O TECNOLOGÍA TÁCTIL DE PRESTACIONES IGUALES O SUPERIORES, INTEGRADA DE FÁBRICA.BATERÍA CAPACIDAD MÍNIMA DE 5.000 MAH, DE ACUERDO CON LA ESPECIFICACIÓN OFICIAL DEL FABRICANTE. NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS CUYA CAPACIDAD NOMINAL SEA INFERIOR A 5.000 MAH.CONECTIVIDAD INALÁMBRICA WI-FI 5 (802.11AC) O SUPERIOR.BLUETOOTH BLUETOOTH 5.0 O SUPERIOR.PUERTO DE CONEXIÓN Y CARGA USB TIPO-C.CÁMARA POSTERIOR MÍNIMO 8 MP.CÁMARA FRONTAL MÍNIMO 5 MP.MICRÓFONO INTEGRADO DE FÁBRICA.PARLANTES INTEGRADOS DE FÁBRICA.ALMACENAMIENTO AMPLIABLE PODRÁ DISPONER DE RANURA MICROSD U OTRO MECANISMO DE EXPANSIÓN DE ALMACENAMIENTO. ESTA CAPACIDAD SERÁ ADICIONAL Y NO PODRÁ UTILIZARSE PARA ACREDITAR LOS 128 GB DE ALMACENAMIENTO INTERNO MÍNIMO.ACCESORIOS DEBERÁ INCLUIR CARGADOR Y CABLE DE CARGA/DATOS COMPATIBLES CON EL EQUIPO OFERTADO.GARANTÍA MÍNIMO 12 MESES**LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FICHA TÉCNICA, CATÁLOGO, PÁGINA OFICIAL DEL FABRICANTE O DOCUMENTO EQUIVALENTE QUE PERMITA VERIFICAR OBJETIVAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS.**